

SESION 8.A EXTRAORD., EN MIERCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 1940

(De 10 M. a 1 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA.

SUMARIO

1. Se rinde homenaje a la memoria del señor don Pedro Montenegro.
 2. Se aplaza la discusión del proyecto sobre liberación de derechos de internación al cemento.
 3. Se pide la supresión de la sesión de la tarde de hoy.
 4. El señor Lafertte formula observaciones sobre el segundo año de Gobierno del Frente Popular en Chile.
 5. Se votan las indicaciones formuladas.
 6. Se despacha el proyecto sobre Huertos Obreros y Familiares.
 7. Se aprueba en general el proyecto sobre condonación de intereses penales a los deudores morosos de contribuciones fiscales o municipales.
 8. Se constituye la Sala en sesión secreta.
- Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Martínez M., Julio.
Azócar A., Guillermo.	Maza F., José.
Bórquez P., Alfonso.	Méndez, Jerónimo.
Bravo O., Enrique.	Morales V., Virgilio.
Cruz C., Ernesto.	Ossa C., Manuel.
Durán B., Florencio.	Portales V., Guillermo.
Errázuriz, Maximiano.	Rodríguez de la Sotta,, Héctor.
Figuroa A., Hernán.	
Grove V., Hugo.	Silva C., Romualdo.
Gumucio, Rafael L	Silva S., Matías.
Guzmán, Eleodoro E.	Ureta E., Arturo.
Hiriart C., Osvaldo.	Urrejola, José F.
Lafertte G., Elías.	Urrutia M., Ignacio.
Lira I., Alejo.	Venegas, Máximo.

ACTA APROBADA

Sesión 6.a extraordinaria, en 29 de octubre de 1940.

Presidencia del señor Cruchaga.

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bravo, Concha Luis Ambrosio, Cruz, Errázuriz, Estay, Figuroa, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Hi-

riart, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos, Maza, Michels, Moller, Morales, Ortega, Ossa, Portales, Rivera, Rodríguez, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela, Venegas, Walker y el señor Ministro de Salubridad Pública y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 4.a, en 23 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 5.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la próxima sesión.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender a Contraalmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío, señor Paulino Rojas Mc. Laughton.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el segundo solicita el acuerdo constitucional necesario para designar como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios en Misión Especial a los señores Luis Alamos Barros y Manuel Hidalgo, y como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial al General de Brigada señor Jorge Berguño Meneses, a fin de que asistan a la ceremonia de la transmisión del Mando Presidencial en Méjico, que se efectuará el 1.º de diciembre próximo.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República, en que declara la urgencia para el despacho del proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal del Servicio Nacional de Salubridad.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el 1.º comunica que ha desechado la modificación del Senado al proyecto de ley que asimila a los porta-equipajes de los Ferrocarriles del Estado al personal de empleados de la Caja de Retiro y Previsión Social de esa Empresa.

Quedó para Tabla.

Con el segundo comunica que ha insistido en el rechazo del proyecto de ley, por el cual se deroga el decreto ley 509, que autorizó a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito.

Se mandó archivar.

Con el tercero comunica que ha aprobado, con las excepciones que indica, las modificaciones del Senado en el proyecto de ley por el cual se incorpora a los Agentes Generales de Aduana en los beneficios de la Caja de Previsión de la Marina Mercante.

Quedó para Tabla.

Con el cuarto comunica que ha aprobado la modificación del Senado en el proyecto de ley por el cual se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 1940 los beneficios concedidos por la ley 6,665, a los ex empleados ferroviarios reincorporados hasta la mencionada fecha.

Con el quinto comunica que ha aprobado la modificación del Senado al proyecto de ley por el cual se crea la comuna subdelegación de Ránquil en el departamento de Coelemu.

Con el último comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado al proyecto de ley por el cual se aumentan los sueldos del personal dependiente de la Junta Central de Beneficencia.

Se mandaron archivar.

Dos de la Contraloría General de la República en que remite antecedentes y copias de los decretos de insistencia que se indican.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

Informes

Dos de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Cámara de Diputados:

Sobre autorización para contratar un em-

préstito a la Municipalidad de Pirque; y
Sobre autorización a la Municipalidad de Viña del Mar para expropiar los terrenos que se indican, para un "parque de basuras".

Quedaron para Tabla.

Fácil Despacho

El señor Presidente pone en discusión la modificación hecha por la Cámara de Diputados al proyecto de ley del Senado por el cual se conceden nuevas facultades a las Juntas Provinciales de Administración de la Caja de Crédito Minero; y que consiste en suprimir la parte final de la letra b), inciso primero, desde donde dice: "Cuando no haya informe favorable del...".

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por desechada.

El señor Presidente pone en discusión general y particular, conjuntamente con las modificaciones que propone en su informe la Comisión de Defensa Nacional, el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se concede amnistía en favor de los infractores al decreto con fuerza de ley número 31, de 12 de marzo de 1931, sobre Reclutamiento del Ejército.

El señor Walker pide que se vote separadamente la parte final del inciso primero del artículo 1.º, desde donde dice: "...y paguen una multa de 20 a 200 pesos, en las condiciones que determine el Reglamento que el Presidente de la República dicte al efecto".

Usan en seguida de la palabra los señores Gumucio y Urrutia.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo 1.º, en la parte no observada.

En votación la parte a que se refiere la indicación del señor Walker, se da tácitamente por desechada.

La modificación que propone la Comisión se da tácitamente por aprobada.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Concédese amnistía en favor de los infractores al decreto con fuerza de ley número 31, de 12 de marzo de 1931, sobre Reclutamiento del Ejército, Armada y Aviación. A esta amnistía sólo podrán acogerse los nacidos entre el 1.º de enero de 1915 y el 31 de diciembre de 1920, siempre que se presenten a las Oficinas de Reclutamiento dentro del año siguiente a la vigencia de la presente ley, y paguen una multa de 20 a 200 pesos, en las condiciones que determine el Reglamento que el Presidente de la República dicte al efecto.

Dichos infractores quedarán completamente rehabilitados en cuanto a cumplimiento de la Ley de Reclutamiento.

Artículo 2.º La presente ley regirá desde su publicación en el 'Diario Oficial'.

En discusión general, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley de la Cámara de Diputados en que se declara de utilidad pública y se autoriza la expropiación de la propiedad de los señores Giraud Hnos., ubicada en el Salto, comuna de Viña del Mar, con los deslindes que se indican, a fin de que la Municipalidad de Viña del Mar la destine al establecimiento de un Parque de Basuras, y otros fines de interés local.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.º

Se da tácitamente por aprobado, con las modificaciones que propone la Comisión.

Artículo 2.º

Se da tácitamente por aprobado, con la supresión que propone la Comisión.

Artículo 3.º

Se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.o Declárase de utilidad pública y autorizase la expropiación en favor de la Municipalidad de Viña del Mar, para ser destinado por ahora, al establecimiento de un Parque de Basuras y a otros fines de interés local del predio o bien raíz de los señores Giraud Hermanos, ubicado en El Salto, comuna de Viña del Mar, inscrito a nombre de dichos señores, a fojas 2545 vuelta, número 2511, del Registro de Propiedades de Viña del Mar, del año 1934, y que tiene los siguientes deslindes:

Norte, el estero de Viña del Mar; Sur, propiedad de los Ferrocarriles del Estado; Este, el estero de Viña del Mar; y Oeste, el camino público de Viña del Mar a Quilpué. Esta propiedad tiene una superficie aproximada de 138,100 metros cuadrados.

Artículo 2.o La expropiación se sujetará a las reglas establecidas en la ley número 3,313, de 21 de septiembre de 1917.

Artículo 3.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

En discusión general, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley de la Cámara de Diputados en que se autoriza a la Municipalidad de Pirque para emitir bonos hasta por la suma de 200 mil pesos, a fin de destinar su producto a la edificación de la Casa Consistorial.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o y 6.o

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Artículo 7.o

Se da tácitamente por aprobado, con el voto en contra del señor Urrutia.

Artículo 8.o

Se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.o Autorízase a la Municipalidad de Pirque a fin de que, por intermedio de la Tesorería General de la República, emita bonos hasta por la suma de doscientos mil pesos (\$ 200,000), con un interés de 7 por ciento anual y una amortización acumulativa, también anual, de uno por ciento.

Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al ochenta y cinco por ciento (85%) de su valor nominal.

Artículo 2.o El producto de la venta de los bonos se invertirá en la edificación de la Casa Consistorial, la que deberá tener dependencias destinadas para la habitación del Secretario y del Médico Municipal.

Artículo 3.o El servicio de intereses y amortizaciones ordinario de la emisión de bonos se financiará con los fondos provenientes de la ley número 6,425, publicada en el “Diario Oficial”, del 20 de octubre de 1939.

Artículo 4.o En caso que los recursos a que se refiere el artículo anterior fuesen insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias, las que podrá hacerse por sorteo o por compra de bonos en el mercado.

Artículo 5.o El pago de intereses, de amortizaciones ordinarias y extraordinarias, lo hará la Caja de Amortización, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Pirque, por intermedio de la Tesorería General pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que éste no haya sido dictado al efecto, en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la Deuda Externa.

Artículo 6.o La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual: en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito;

en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de los bonos emitidos; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que produzca la emisión de dichos bonos y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

Artículo 7.o Para los efectos de la colocación de los bonos cuya emisión autoriza esta ley, suspéndense las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas de la Caja Nacional de Ahorros y Cajas de Previsión Social.

Artículo 8.o Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Incidentes

El señor Grove don Marmaduke se congratula de la iniciativa de diversos países americanos para obtener del Gobierno de España que atenúe el rigor de sus medidas contra los vencidos de la última guerra civil.

Hace en seguida diversas consideraciones sobre el problema de la carestía de la vida, que ya está tomando caracteres pavorosos.

El señor Silva Cortés formula indicación para que en la sesión del martes próximo, 5 de noviembre, con o sin informe de la Comisión respectiva, se tomen en consideración las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso, destinado a dar estabilidad a las subvenciones de beneficencia, etc.

El señor Rivera formula indicación para que se dé el segundo lugar en la Tabla Ordinaria del Orden del Día, al proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se concede derecho a jubilar a ex funcionarios públicos exonerados de sus cargos.

El señor Morales formula indicación para que se anuncie en la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas, el proyecto de ley por el cual se incorpora a los Agentes

Generales de Aduana al régimen de la Caja de Previsión de la Marina Mercante, devuelto por la Cámara de Diputados desechando algunas de las modificaciones que hizo el Senado.

El señor Concha don Luis Ambrosio formula indicación para que se anuncie en la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se concede a los Procuradores del Número el derecho a acogerse a los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor Morales condena los ataques que se han hecho al Gobierno español desde los balcones de la Moneda; y rinde un homenaje de respeto, de cariño y de adhesión a la Madre Patria.

El señor Valenzuela, en nombre de los Senadores liberales, y el señor Lira, en nombre de los Senadores conservadores, adhieren a este homenaje a España.

El señor Grove don Marmaduke deja constancia de que en el Gobierno de la Moneda no hay, ni se toleraría, ninguna influencia soviética; y afirma que tampoco ha habido injurias a España desde el Palacio de la Moneda.

Usan de la palabra en este incidente los señores Errázuriz, Azócar y Martínez don Julio.

Este último señor Senador formula indicación para que el Senado acuerde publicar íntegramente en la prensa el discurso del honorable señor Morales.

Se dan por terminados los Incidentes.

La indicación del señor Silva Cortés, la del señor Rivera y la del señor Martínez don Julio, se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas.

El señor Presidente anuncia para la Tabla de Fácil Despacho el proyecto pedido por el señor Morales, y el pedido por el señor Concha don Luis Ambrosio.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se aumentan los sueldos al personal dependiente de la Dirección General de Sanidad.

Artículo 4.º

Continúa la discusión de este artículo, que quedó pendiente en la sesión anterior, conjuntamente con la indicación del señor Rivera, para que en la tabla de sueldos se exprese individualmente el que corresponda a cada grado.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con la indicación del señor Rivera.

Artículo 5.º

Usan de la palabra los señores Lira, Martínez don Julio, Ministro de Salubridad, Ortega, Lira y Urrutia.

En el curso del debate se formulan las siguientes indicaciones:

De los señores Martínez don Julio y Estay:

Redactar la parte final del artículo en discusión, como sigue:

Se exceptúan de esta incompatibilidad los cargos de profesor universitario, y los de aquellos funcionarios que cuenten con más de diez años de servicios dentro de aquellos grados a la fecha de la promulgación de la presente ley".

Del señor Lira:

Sustituir en este artículo, la frase que dice: "...y podrán desempeñar solamente un cargo rentado además del que tengan en Sanidad", por la siguiente: "...y no podrán desempeñar ningún otro cargo rentado fiscal o semifiscal".

Por haber llegado la hora, queda pen-

diente la discusión y con la palabra el señor Ministro de Salubridad.

A insinuación de algunos señores Senadores, se acuerda, por unanimidad, no celebrar ninguna de las dos sesiones del día de mañana, miércoles 30 del actual.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente informe de la Comisión Mixta Especial para estudiar la forma en que deben tramitarse las observaciones de S. E. el Presidente de la República a los proyectos despachados por el Congreso:

Honorable Senado:

El 30 de julio de 1940, se produjo acuerdo entre ambas ramas del Congreso Nacional para designar una Comisión Mixta Especial de cinco Senadores y cinco Diputados, a fin de que estudiara y propusiera un proyecto que reglamente la forma en que habrán de tramitarse en el Congreso las observaciones que formule el Presidente de la República a un proyecto de ley aprobado por el Senado y la Cámara de Diputados.

La Comisión se constituyó como, en su oportunidad lo comunicara a ambas Cámaras, bajo la presidencia del honorable Senador don José Maza y la Vicepresidencia del honorable Diputado, don Carlos Estévez G.

A fin de facilitar el más rápido despacho de su cometido, la Comisión Mixta acordó designar una Subcomisión de su seno que concretamente le propusiera un texto de acuerdo sobre el particular. Esta Subcomisión quedó constituida por los Senadores señores Maza, Hiriart y Walker y los Diputados señores Estévez y Santandreu.

Luego de entrar en funciones, se hizo patente en la Subcomisión la opinión de la mayoría en orden a que la materia sometida a estudio no ofrecía lugar a dudas en

cuanto a su resolución; de que el texto constitucional pertinente es claro; de que sobran antecedentes de todo orden para la mejor interpretación de los detalles que, para algunos, pudieran merecer observaciones; de que, en definitiva, todo se reducía, por lo tanto, a distinguir entre los distintos casos que pueden ocurrir para los efectos de señalar, de manera precisa, los quorum de votación correspondientes, y de que por último, no era menester entrar a formular un proyecto de ley interpretativo de disposiciones constitucionales que no necesitan de mayor interpretación, sino que bastaba con proponer al Congreso la adopción de algunas agregaciones a los reglamentos que lo rigen, tal como se hizo en el año 1931, por ejemplo, en que previo un informe de una Comisión Mixta Especial se adoptaron por ambas Cámaras acuerdos reglamentarios que hasta ahora perduran y que han servido para aclarar el alcance y el sentido del número 5 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado en cuanto exige un determinado quorum de votación para dar por aprobadas las leyes que tengan por objeto conceder pensiones de gracia.

El criterio de la Subcomisión, que esta Comisión Mixta comparte plenamente, no es sino la confirmación del pensamiento dominante en el Congreso desde hace ya mucho tiempo.

Así, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Honorable Senado dijo a la Corporación el 28 de diciembre de 1939 a propósito de una consulta que le hiciera acerca de la facultad de observar las leyes que le asiste al Presidente de la República y de la posición que, en frente de esas observaciones, cabe al Congreso Nacional:

“No es de extrañar, pues, la preocupación que los parlamentarios de todos los bandos han puesto, toda vez que se han suscitado a este respecto dudas o dificultades de interpretación, con el objeto de obtener una solución que se acomode lo mejor posible dentro de la doctrina que informa el régimen consagrado por la Constitución Política del año 1925”.

“En este sentido, el Honorable Senado llegó a propiciar la formación de una Co-

misión Mixta Especial que se abocara al conocimiento y resolución de las cuestiones que, hasta ese entonces, habían surgido a propósito de esta clase de intervenciones de S. E. el Presidente de la República”.

“Esa Comisión no llegó a constituirse. No parece tampoco del caso que se constituya, porque los numerosos y bien documentados discursos producidos especialmente en el Honorable Senado, con abundante acopio de citas de tratadistas generales de derecho público, de comentaristas de la reforma constitucional operada en Chile en 1925, con antecedentes y datos tomados de las actas de la Comisión Constituyente y con comparaciones hechas a regímenes políticos análogos al nuestro, han agotado, por decir así, la materia, dejando en claro el punto que está sometido al estudio de esta Comisión Mixta Especial.

“En mérito de las consideraciones que preceden, la Comisión Mixta tiene la honra de expresaros que, a juicio de la mayoría que la constituye, será suficiente para despejar, en lo futuro, toda duda o dificultad que surja acerca de la tramitación que debe darse en el Congreso a las observaciones de S. E. el Presidente de la República, el hecho de que tanto el Honorable Senado como la Honorable Cámara de Diputados consulten en sus respectivos Reglamentos, bajo el número 105 a) el primero, y 118 a), la segunda, el siguiente:

Artículo...

“Las observaciones que el Presidente de la República formule a un proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, o a un proyecto de reforma constitucional aprobado por el Congreso Pleno, se sujetarán, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 54 y 109 de la Constitución Política del Estado, a los trámites que en seguida se indican:

1) Cada una de las observaciones se votará separadamente para que se determine si la respectiva observación se acepta o desecha;

2) Toda observación que fuere aprobada por una y otra Cámara se remitirá al Presidente de la República para su promulgación en la ley respectiva;

3) Toda observación que fuere aprobada por una Cámara y desechada por la otra, se entenderá desechada y no se tomará en cuenta en la ley respectiva;

4) Cuando se desechó una observación que tienda a substituir la totalidad o parte del proyecto aprobado, se consultará nuevamente a la respectiva Cámara si insiste o no en su primitivo acuerdo;

5) Cuando en el caso del número anterior una y otra Cámara insistieren por los dos tercios de sus miembros presentes en la totalidad o parte del proyecto aprobado, se enviará al Presidente de la República para que esa totalidad o parte sea promulgada en la ley respectiva, o para que, si se trata de un proyecto de reforma constitucional y lo estima conveniente, consulte a la Nación por medio de un plebiscito; y

6) Cuando en el caso del número 4), una de las Cámaras insistiere por los dos tercios de sus miembros presentes y la otra no, se entenderá que el Congreso no insiste en la respectiva totalidad o parte del proyecto antes aprobado y, en consecuencia, no se promulgará en la ley respectiva esa totalidad o esa parte.

Sala de la Comisión Mixta a .. de octubre de 1940. — José Maza. — Carlos Estévez G. — Arturo Ureta E. — C. Müller. — Pedro García de la Huerta. — H. Walker Larrain. — Oscar Gajardo V. — Fernando Altamirano Z., Secretario de Comisiones.

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

En estos últimos tiempos, se ha hecho sentir en todos los países la necesidad de dictar normas especiales para el ejercicio de aquellas profesiones que por su naturaleza estén directamente ligadas a la salud pública y al buen orden social.

Nuestro país no ha quedado al margen de este movimiento, y es así cómo hace ya más de doce años se dictó la ley que creó la institución denominada "Colegio de Abogados", cuya finalidad principal es la

de velar por el prestigio, progreso y prerrogativas de la profesión de abogado, y por su regular y correcto ejercicio, mantener la disciplina profesional y prestar protección a los abogados.

La idea de agrupar en un solo cuerpo a todos los abogados obedeció, como se ve, a dos propósitos principales: uno, de beneficio general, y dirigido a velar por el correcto desempeño de la profesión, y el otro, de amparo al profesional mismo en sus derechos.

Es público y notorio el resultado beneficioso que para la colectividad y para los profesionales ha significado la creación de este organismo, que en el curso de pocos años ha sabido rodearse de un prestigio y autoridad moral indiscutibles.

Esta circunstancia hizo pensar al Ejecutivo en la conveniencia de crear una institución análoga para otra profesión, la de farmacéutico, cuyo ejercicio está tan directamente vinculado a la salud pública al bienestar de todos los ciudadanos.

Al efecto, envió a la Honorable Cámara de Diputados un proyecto de ley sobre la materia, que fué aprobado por la Honorable Cámara con algunas modificaciones, previo dictamen de la Comisión respectiva, y oyendo a los funcionarios del Gobierno que tienen actualmente la supervigilancia del ejercicio de esta profesión, y a los dirigentes de la Asociación Chilena de Química y Farmacia.

Vuestra Comisión de Higiene y Asistencia Pública ha estudiado este proyecto con el mayor interés, y lo recomienda también, a vuestra aprobación.

Como lo dice S. E. el Presidente de la República en el Mensaje respectivo, "la farmacia, como ramo científico de incuestionable importancia social, por el valioso aporte que ella representa en la lucha contra las enfermedades, debe mantenerse, en su doble aspecto profesional y comercial, ajena, en lo posible, al mercantilismo puro, y sujeta, de todas maneras a los principios de una sólida moral".

Ahora bien, ninguna manera mejor de lograr esta finalidad, que creando, por ley, una institución responsable, encargada de velar por el prestigio de la profesión, y dotada de las facultades disciplinarias in-

dispensables, que es lo que hace el proyecto en estudio.

Se crea, por él, una institución con personalidad jurídica, denominada "Colegio de Farmacéuticos de Chile", del cual deberán formar parte, obligatoriamente, todos los que estén en posesión del título de farmacéutico o químico farmacéutico.

La institución estará dirigida por un Consejo General, con residencia en Santiago, y por Consejos Regionales, que funcionarán en las ciudades de Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Talca, Chillán, Concepción, Angol, Temuco, Valdivia y Magallanes.

Se indican, en seguida, en el proyecto, las funciones y atribuciones de estos Consejos, y en un Título separado, de importancia capital, las sanciones que en interés de la colectividad pueden aplicar, dentro de sus respectivas jurisdicciones, el Consejo General y los Consejos Regionales, a los farmacéuticos que incurrieren en cualquier acto desdoroso para la profesión, abusivo de su ejercicio o incompatible con la dignidad y cultura profesionales. Estas sanciones pueden llegar, en casos graves, hasta la cancelación del título, medida que podrá dictar sólo el Consejo General, a requerimiento del Consejo Regional respectivo, y que será apelable ante la Excelentísima Corte Suprema.

Se establece también, que todo farmacéutico, para ejercer su profesión, deberá inscribirse obligatoriamente en el Registro del Consejo correspondiente al lugar donde quiera establecerse.

Con lo expuesto, vuestra Comisión de Higiene y Asistencia Pública tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 5 de noviembre de 1940. — **Florencio Durán.** — **J. Méndez.** — **H. Grove.** — **Luis Vergara,** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

En el mes de enero del año 1938, S. E. el Presidente de la República envió al Ho-

norable Senado, para su consideración, un mensaje en que somete a la aprobación del Congreso el proyecto de ley sobre organización y atribuciones de las Asambleas Provinciales, y otro, en que, como cuestión previa al estudio del proyecto anterior, se propone la reforma de los artículos 95, 96 y 102 de la Constitución Política del Estado, que tratan de esta materia.

Ambos mensajes fueron enviados en informe a la Comisión de Gobierno Interior.

Pero, posteriormente, y por oficio de 8 de agosto último, la expresada Comisión hizo presente al Honorable Senado que, a su juicio, para que el Congreso Nacional pueda resolver acerca del proyecto sobre organización y atribuciones de las Asambleas Provinciales, era necesario que se pronunciara previamente acerca del otro mensaje, que reforma los artículos 95, 96 y 102 de la Constitución Política, y al efecto proponía que este último fuera enviado en informe a vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El Honorable Senado así lo acordó en sesión de fecha 14 del mismo mes.

En cumplimiento de ese acuerdo del Honorable Senado, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, tiene el honor de informaros, por lo tanto, acerca del mensaje del Ejecutivo en que se propone la reforma de algunas disposiciones de la Constitución Política, referentes a las Asambleas Provinciales.

El artículo 95 de la Constitución Política del Estado dice:

"Cada Asamblea Provincial se compondrá de representantes designados por las Municipalidades de la provincia en su primera reunión, por voto acumulativo.

"Estos cargos son Concejiles y su duración será por tres años.

"Las Municipalidades designarán el número de Representantes que para cada una determine la ley".

De acuerdo con esta disposición, cada Municipalidad, dentro de la respectiva provincia, debería elegir el número de Representantes que fijare la ley, con un mínimo de dos, y todas las Asambleas Provinciales tendrían, por consiguiente, un número diverso de componentes, según fuere el de

Municipalidades que haya en el respectivo territorio provincial.

Según se expresa en el mensaje en informe, y partiendo de la base de que la ley fijara dos representantes para cada Municipalidad, la composición de las Asambleas Provinciales, sería la siguiente:

Tarapacá	6	representantes
Antofagasta	8	"
Atacama	14	"
Coquimbo	28	"
Aconcagua	28	"
Valparaíso	26	"
Santiago	66	"
O'Higgins	32	"
Colchagua	30	"
Curicó	14	"
Talca	18	"
Maule	10	"
Linares	16	"
Ñuble	36	"
Concepción	26	"
Arauco	12	"
Biobío	16	"
Malleco	22	"
Cautín	32	"
Valdivia	24	"
Llanquihue	12	"
Chiloé	20	"
Aysen	2	"
Magallanes	6	"

Ahora bien, esta diversidad en el número de componentes de las Asambleas Provinciales, es, a juicio del Ejecutivo, inconveniente, y puede dar origen a dificultades y tropiezos que contrariarían la alta finalidad que los constituyentes del año 1925 tuvieron en vista al crear estos organismos.

El propósito del Ejecutivo es, entonces, de promover que todas las Asambleas Provinciales tengan el mismo número de representantes, que se fijaría en 10; y para conseguir esta finalidad, propone, en el mensaje en informe, modificar, previamente, el artículo 95, antes citado, de la Constitución Política, agregando, al final de su inciso primero, la frase: "... y el número que determinare la ley", y suprimiendo, al mismo tiempo, el inciso final

de dicho artículo, que complementa su inciso primero.

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia concuerda con la opinión del Ejecutivo y de la Comisión de Gobierno Interior, en que, para entrar al estudio del proyecto sobre organización y atribuciones de las Asambleas Provinciales, es necesario que antes se modifiquen, entre otras, las disposiciones citadas del artículo 95 de la Constitución Política.

En este artículo se dice, según se ha expresado, que las Asambleas Provinciales se compondrán de representantes designados "por las Municipalidades de la provincia", y que estas últimas designarán "el número de representantes que para cada una determine la ley".

Dentro de estos términos, el proyecto de ley de organización y atribuciones de las Asambleas Provinciales, que habrá de estudiarse en seguida, no podría fijar, como es la idea del Ejecutivo, un número uniforme de representantes para cada Asamblea, sea cuál fuere el número de Municipalidades existentes en la respectiva provincia sin hacer la reforma previa que se propone.

La Comisión por lo tanto, sin anticipar criterio acerca de ese proyecto, cuyo texto no conoce a fondo, pues le corresponde informarlo a la Comisión de Gobierno Interior, y a fin de permitir que el Congreso Nacional pueda pronunciarse con entera libertad a su respecto, reglamentando como lo crea más conveniente, la designación de los representantes a las Asambleas Provinciales, y el número de componentes de las mismas, cree que debe aprobarse la agregación propuesta, de la frase: "... y en el número que fije la ley", al inciso primero del artículo 95, y la supresión del inciso tercero de dicho artículo.

Estima también la Comisión que habría conveniencia en aprobar la sustitución que se propone, de la palabra "tres" por la palabra "cuatro", en el inciso segundo del artículo 95, que es el que establece el período de duración de las Asambleas, y en el artículo 102; enmiendas que tienen por objeto, según se dice en el Mensaje en informe, disminuir la frecuencia de las elecciones ge-

nerales, y los períodos de agitación que ellas traen siempre consigo.

La Comisión ha acordado introducir también en el artículo 95, dos modificaciones que no vienen propuestas en el Mensaje del Ejecutivo.

El inciso primero de dicho artículo dice que los representantes serán elegidos por las Municipalidades "en su primera sesión, por voto acumulativo".

Estas dos exigencias, de carácter reglamentario, han sido materia de observaciones en el seno de la Comisión, porque se estima que pueden dificultar la constitución de las Asambleas.

La condición de que los representantes sean elegidos en la primera sesión municipal, no parece necesaria. En cambio, si se mantiene, puede acarrear tropiezos cuando una Municipalidad, por cualquiera causa, no haya podido preocuparse de este asunto en su primera reunión. En todo caso, como existe el propósito de legislar, de una manera completa, sobre la organización y funcionamiento de las Asambleas, mejor es dejar este punto para que sea resuelto por la ley que se dicte.

Algo análogo puede decirse del voto acumulativo. Dada la nueva composición que piensa darse a las Asambleas, que tendrán un número reducido y uniforme de componentes, es probable que a menudo esta forma de votación no pueda aplicarse. La Comisión, en consecuencia, ha acordado, por la mayoría de sus miembros, eliminar también esta exigencia, sin que ello implique, en manera alguna, desechar la idea del voto acumulativo en la elección de los representantes, sino únicamente dejar este punto, como el anterior, para que sea resuelto por la ley.

En el Mensaje en informe se propone, además, modificar el artículo 96 de la Constitución Política, que es el que se refiere a las calidades necesarias para ser elegido representante, en el sentido de agregarle la siguiente frase final: "... y reunir los requisitos que señale la ley".

La idea del proyecto, según se expresa en el Mensaje en informe, es la de alejar, hasta donde sea posible en la elección de los representantes, el interés político partidis-

ta, llevando a formar parte de las Asambleas a personas que tengan su residencia en la provincia, y sean miembros de asociaciones debidamente organizadas, que representen en ella los intereses de las instituciones de carácter social, y los de la producción y el trabajo, como serían la agricultura, la minería, la industria, el comercio, los transportes, etc.; para cuyo fin la ley, al señalar para las Asambleas Provinciales el número de representantes, determinaría, al mismo tiempo, la proporción que en cada provincia corresponda a las respectivas Asociaciones.

En frente de esta iniciativa, la Comisión estima también de toda conveniencia, la agregación propuesta, por el Ejecutivo a fin de permitir que la ley pueda dar acogida a cualquier medida que tienda a dar a las Asambleas Provinciales, un carácter como el expresado.

Con lo expuesto, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Modifícanse en la forma que a continuación se indica, los siguientes artículos de la Constitución Política del Estado:

"Artículo 95. Substitúyese, en el inciso primero, la frase: "en su primera sesión, por voto acumulativo", por esta otra: "... en la forma y en el número que determine la ley".

Substitúyese, en el inciso segundo, la palabra "tres" por la palabra "cuatro".

Suprímese el inciso tercero.

"Artículo 96. Agrégase al final del artículo, la siguiente frase: "... y reunir los requisitos que señale la ley".

"Artículo 102. Substitúyese en el inciso segundo la palabra "tres" por la palabra "cuatro".

Sala de la Comisión, a 23 de octubre de 1940. — **Fernando Alessandri E.** — **Arturo Ureta E.** — **O. Hiriart.** — **Luis Vergara,** Secretario de la Comisión.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 10.25 P. M., con la presencia en la Sala de 11 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6.a, en 29 de octubre, aprobada.

El acta de la sesión 7.a, en 5 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario da lectura a la Cuenta.**

HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON PEDRO N. MONTENEGRO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Con el fallecimiento del distinguido repúblico don Pedro Nicolás Montenegro, pierde el país un servidor que durante largos años actuó en la vida pública con inteligencia y abnegación. Fué Ministro de Estado en diversas carteras, fué Consejero de Instrucción Pública y juriconsulto eminente. En todas sus actividades demostró una clara visión de los problemas, y siempre propuso acertadas soluciones para ellos. Fué miembro distinguido de este honorable Cuerpo, y su intervención en los debates en diversos problemas dejó siempre de manifiesto el conocimiento que tenía de la vida pública de Chile y un recto criterio para buscar soluciones adecuadas.

Solicito el acuerdo del Honorable Senado para dejar testimonio en nuestras actas del pesar con que este alto Cuerpo ve el desaparecimiento de este distinguido hombre público.

El señor **Silva Cortés**. — Los Senadores conservadores, en cuyo nombre tengo el honor de hablar, aceptan la proposición del señor Presidente y expresan su sentimiento de pesar por la muerte del ilustre ciudadano y servidor público señor don Pedro Nicolás Montenegro.

La nación ha perdido un hombre distinguido y eminente.

Formado por su propio esfuerzo hasta adquirir los elementos de una personalidad sobresaliente, el que fué joven e inteligente abogado llegó en el año 1903 a la Cámara de Diputados; y en tres períodos representó los Departamentos de Laja, Mulchén y Nacimiento. En 1912 fué elegido Senador por Biobío.

El Presidente don Pedro Montt lo llamó al Ministerio de Hacienda en 1908 e igual cosa hizo el Presidente señor Barros Luco en 1911 y 1912.

En 1917 fué Ministro de Guerra y Marina; y dos veces, en 1915 y 1920, fué Ministro del Interior, jefe del Gabinete.

Fué Consejero de Estado y miembro del Consejo de Instrucción.

Entre los abogados era uno de los primeros, por su capacidad intelectual y moral, y por sus éxitos.

Era hombre de buen sentido recto, austero, amable y muy generoso.

Muchas veces fué caudillo político y electoral, activo, valiente y siempre patriota. Sirvió bien a la patria y al pueblo.

Este hombre esclarecido, afortunado, que supo luchar y vencer en las batallas de la vida, que tenía grandes cualidades para ser útil y comunicar a los demás lo que su inteligencia y su voluntad le permitían dar sufrió en los últimos meses de su existencia terrenal intensos dolores físicos con la enfermedad mortal que le aquejó; y con serenidad y firme resolución pidió los auxilios espirituales que da nuestra santa Madre Iglesia Católica.

Deseaba preparar su alma cristiana para que Dios la recibiera con su bondad y misericordia infinitas. Así terminó la vida terrenal de este chileno ilustre; y si su muerte es gran desgracia que lamentamos, la esperanza del descanso eterno y feliz de su espíritu inmortal es un consuelo para sus amigos y para todos los que le conocieron y pudieron apreciarlo.

El señor **Durán**. — Los Senadores radicales nos asociamos con profundo dolor ante la desgracia que aflige al país y al partido a que pertenecía el señor Montenegro, y, asimismo, aceptamos el acuerdo que acaba de proponer Su Señoría, de dejar constancia en las Actas de esta Honorable Cor-

poración de la desgracia que aflige a la colectividad nacional.

El señor **Martínez Montt**. — En nombre del Partido Demócrata, señor Presidente, diré algunas palabras ante la desgracia que nuevamente aflige a la colectividad liberal por la pérdida del hombre público don Pedro Nicolás Montenegro.

Los señores Senadores han dicho parte tal vez de lo mucho que se podría decir de este hombre ilustre, cuya muerte no sólo es una pérdida para la colectividad política en que militaba, sino también para la nación entera.

Mi partido se asocia condolidó ante esta sensible desgracia, y también acepta la indicación formulada por el señor Presidente, ampliándola un poco más en el sentido de que el Senado se haga representar por medio de una Comisión en los funerales del señor Montenegro.

El señor **Morales**. — Siento, señor Presidente, no tener otra representación que la mía para que el homenaje que en este momento rinde el Senado a un hombre preclaro tuviera mayor importancia; pero como Senador independiente, solamente puedo expresar al Partido Liberal mis condolencias más sentidas por la muerte de uno de sus prohombres.

El señor **Urrutia**. — Señor Presidente: En nombre de los Senadores liberales, agradezco el sentido homenaje, que representantes de diversos sectores del Senado han rendido al ilustre y destacado hombre público, fallecido hace pocas horas.

El señor don Pedro Nicolás Montenegro desempeñó con patriotismo y eficiencia los más altos cargos públicos: Diputado y después Senador, su labor parlamentaria fué vasta e inteligente, su elocuencia y su talento le permitían imponer fácilmente su opinión en los debates, y siempre fué oído con atención y agrado.

Ministro del Interior en dos ocasiones, lo fué también de Hacienda y Defensa, y su actuación en el Gobierno fué digna de los viejos tiempos de la República, en aquéllos en que ciudadanos eminentes impulsaban el progreso del país.

Durante las administraciones de los señores Barros Luco y Sanfuentes, supo afrontar en los cargos que desempeñara, las difi-

cultades internas y externas, que se derivaban de la guerra del año 14, época en que unidos los chilenos, vencieron los obstáculos producidos por aquella contienda mundial, evitando las consecuencias funestas que hubieran retardado considerablemente el progreso y bienestar de la nación.

Si importante fué su actuación en el Gobierno y en el Congreso, también lo fué en el Partido Liberal; entre nosotros, sus virtudes, su carácter benévolo y cortés, su caballerosidad sin tacha, le habían conquistado el aprecio y el afecto de todos los correccionistas.

El Partido Liberal agradece las palabras del señor Presidente y acepta sus indicaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se dejará testimonio en el Acta del pesar con que la Corporación ha visto el fallecimiento del distinguido hombre público don Pedro Nicolás Montenegro.

El señor **Martínez Montt**. — Yo había pedido, señor Presidente, que el Senado se hiciera representar mañana en los funerales.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La Mesa designará la Comisión que representará al Senado en los funerales.

Tabla de Fácil Despacho

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION AL CEMENTO.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Entraremos a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Secretario**. — En el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho se encuentra el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre liberación de derechos de internación al cemento.

Este proyecto fué eximido del trámite de Comisión a indicación del honorable señor Martínez don Julio.

El proyecto dice:

“Artículo 1.º Libérase el cemento de procedencia extranjera que sea importado sin fines de lucro para la Dirección General de Obras Públicas o para las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción, por el término de un año, de los siguientes gravámenes: derechos de

internación y estadística, almacenaje y adicionales, de los impuestos establecidos en el decreto con fuerza de ley número 119, de 30 de abril de 1931, y en la ley número 5.786, de 2 de enero de 1936.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor **Urrutia**.— Decía ayer, señor Presidente, cuando se pidió que este proyecto fuera eximido del trámite a Comisión, que en el sur no había por el momento escasez de cemento; y decía también que personalmente había pedido un carro de cemento para construir un edificio en Bulnes, y que se me había manifestado que en cuatro o cinco días más me atenderían el pedido.

El honorable señor **Martínez Montt** ha expresado que hay escasez de cemento, y si esta circunstancia se comprueba, estimo que podría aceptarse este proyecto; pero si no fuera así, no debe importarse sino el cemento que sea más necesario.

La escasez de divisas es enorme, y este cemento lo tendremos que traer del extranjero, disminuyendo con esto el trabajo para los obreros chilenos, en beneficio de obreros extranjeros.

Quiero recordar algo que leí hace tiempo en un Boletín de las sesiones de la Cámara de los Comunes, Boletín que envía el Parlamento inglés a nuestra Biblioteca.

Al abrirse la sesión, un Diputado laborista le preguntaba al Primer Lord Civil del Almirantazgo por qué se había reparado el acorazado "Latorre" en los astilleros ingleses; y el Ministro le contestó lo siguiente: "El Gobierno de S. M. ha permitido reparar al "Latorre" en astilleros de S. M., para dar trabajo a obreros ingleses".

Durante toda mi actuación de parlamentario he dado la mayor importancia a las cuestiones que se relacionan con el bienestar del país, siempre he propiciado la política nacionalista en sus límites más extremos.

Este proyecto se discutió en la Comisión de Hacienda del Senado hace tal vez 7 u 8

meses. Se pidieron los antecedentes del caso, y el señor Ministro prometió traerlos en una sesión próxima; no lo hizo, y después no manifestó interés alguno en que fuera estudiado.

Ultimamente se le ha eximido del trámite a Comisión.

Pido —y ruego al honorable señor **Martínez Montt** que acepte la indicación que voy a formular— que se acuerde aplazar la discusión de este proyecto hasta el martes próximo, y que se envíe oficio al Ministro que corresponda para que exprese si estima necesaria la importación de cemento.

El señor **Secretario**.— El informe de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados se refiere, en parte, a las razones que ha dado Su Señoría.

Dice el informe:

"La única fábrica de cemento que existe en el país, la de "El Melón", se encuentra en la imposibilidad de cubrir de inmediato las necesidades nacionales y camina con un déficit de arrastre correspondiente a la producción de más o menos un mes de trabajo intensivo, que hasta ahora no ha podido absorber. A ello se debe que todo pedido de cemento sea despachado por la Fábrica de "El Melón", con aproximadamente un mes de retardo.

La deficiencia anotada se debe a diversas circunstancias, entre las que se cuentan la falta de entrega oportuna por las Compañías nacionales del carbón necesario para el movimiento de la maquinaria de la Fábrica de "El Melón", el consumo extraordinario de dicha argamasa, debido a la reconstrucción de la zona devastada por el terremoto de enero de 1939, etc.

Esto ha traído como consecuencia serios tropiezos en la marcha de las obras públicas y particulares y muchas veces la paralización por el Estado de faenas necesarias, para permitir que continúen otras de mayor importancia y urgencia o que no admiten dilación, como son, por ejemplo, las de la zona devastada por el terremoto.

Son tantos los inconvenientes que acarrea la situación producida, que el Estado ha llegado a pensar en establecer, por su cuenta, una nueva fábrica de cemento, que

venga a suplir la deficiencia existente en la entrega de dicho artículo de construcción.

Basta pensar en la cesantía que acarrea la paralización de faenas y los tropiezos que hay que vencer para poner nuevamente en marcha una obra que ha sido detenida durante su ejecución, para darse cuenta de qué es indispensable contar con la cantidad suficiente, en todo momento, de un artículo tan necesario e insustituible como es el cemento”.

El señor **Urrutia**.— ¿Cuál es la fecha del informe de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados?

El señor **Secretario**.— El 30 de abril, señor Senador.

El señor **Morales**.— ¿Del presente año?

El señor **Secretario**.— Sí, señor Senador.

El señor **Morales**.— ¿Quiénes lo firman?

El señor **Secretario**.— Los honorables Diputados señores Opitz, Faivovich y Edwards.

El señor **Gumucio**.— ¿Por qué no se envía este asunto a Comisión?

El señor **Errázuriz**.— Reglamentariamente, correspondería votar la indicación del honorable señor Urrutia.

El señor **Ureta**.— Yo querría proponer una modificación de esta indicación, en el sentido de que el proyecto sea enviado a Comisión, y allí se tengan presentes dos ideas: Primera, que se indique en el proyecto el máximo de toneladas de cemento que se van a liberar del pago de derechos de internación; y segunda, que quede claramente establecido que el plazo de un año a que esta ley se refiere se entenderá que corre desde la fecha de su promulgación.

El señor **Urrutia**.— Quiero expresar que los antecedentes leídos por el señor Secretario los tuvo a la vista la Comisión del Senado, porque este asunto se estudió en Comisión durante uno o dos días, con asistencia del señor Ministro. En seguida se citó a sesión de la Comisión diariamente por una semana o quizá por quince días, y se avisó al señor Ministro; pero el señor Ministro no asistió a ninguna sesión, con lo cual demostró que no tenía mayor interés en el despacho del proyecto.

Además, por ciertos aspectos que yo hice

presentes en la Comisión, parece que en aquella época este proyecto solamente tendía a favorecer a los contratistas fiscales.

El señor **Martínez Montt**.— Creo que si llegara a aceptarse la indicación del honorable señor Urrutia, se producirían trastornos gravísimos. La situación de que da cuenta el informe leído por el señor Secretario era la que existía el 30 de abril pasado, cuando todavía no se iniciaban las obras que están hoy día en trabajo. En ese tiempo, a principios del invierno, puede decirse, la Fábrica de Cemento “El Melón” entregaba el cemento con dos meses de atraso (no con uno), y exigía el pago al contado en el momento de hacer el pedido. Esto quiere decir que la Fábrica obtenía, además de la ganancia natural de la venta del producto, el interés correspondiente al valor de los siete millones de sacos de atraso que tenía, y por los cuales ya había recibido el pago.

Esto era irregular, naturalmente; pero hoy día la situación es peor, porque el ritmo de la construcción se ha acelerado en forma que la Compañía de Cemento “El Melón” no ha podido hasta este momento dar cumplimiento a las entregas de material, y es así cómo yo habría podido traer los antecedentes de obras ya paralizadas en la zona del terremoto, que no pueden marchar por falta de este material.

La Compañía constructora del Hospital Clínico de Concepción tuvo que traer de Chillán varios carros de cemento que le quedaban allí a la Corporación, de mil toneladas que había entregado la Fábrica de Cemento “El Melón”, y tuvo que cargar con el exceso de costo y de movilización de este cemento para no ver paralizadas las obras de construcción del Hospital Clínico de Concepción, aparte del perjuicio que representa para esa sociedad tener que pagar a los obreros sus salarios durante el tiempo que estén paralizadas esas obras por falta de cemento.

Es tan grave la situación que se presenta por la falta de este material, que la Corporación tomó ayer el acuerdo de enviar a uno de sus empleados a la República Argentina, y ese funcionario partió hoy, en un avión de la Panagra, para com-

prar cemento, porque no tiene la Fábrica de Cemento de "El Melón" capacidad para satisfacer los pedidos pendientes. Cuando se toman medidas de esta naturaleza por la Corporación y se está palpando la situación difícil que se produce por falta de cemento; cuando se envía por avión a un empleado a la República Argentina para comprar cemento para construcciones, no creo que sea conveniente que el Senado dilate el despacho de esta ley, máxime cuando la Fábrica de Cemento "El Melón", que es la única que produce este material, está especulando en forma que no sé cómo puede ser aceptada por el Comisariato. Acaba de alzar en 30 centavos el precio del saco de cemento, y ya hay informaciones de que en pocos días más subirá nuevamente ese precio. No creo que al autorizar a la Corporación de Reconstrucción, o al Ministerio de Fomento para traer este material del extranjero, se perjudique a la Compañía de Cemento "El Melón".

Solamente se trata de regularizar una situación grave que existe y que, de aquí a un mes podría provocar la paralización absoluta de todas las obras en construcción de la zona devastada por el terremoto.

Diariamente estoy en contacto con constructores o personas que edifican en el sur, de modo que puedo apreciar la situación a que me refiero. Es tanta la falta de cemento que, hace quince días, yo necesité diez sacos de este material y no hubo posibilidad de comprarlos porque en Concepción no existe ni aún esta pequeña cantidad.

La prensa informa que la Corporación está despachando semana a semana ordenes por miles de pesos para ejecutar construcciones y como resultados de esto hay más de 500 en ejecución. La Corporación tenía un contrato con la Compañía de Cemento "EL Melón" para la entrega de mil toneladas mensuales, contrato que no ha podido renovarse hasta el momento porque dicha Compañía no está capacitada para hacer dicha entrega.

Como antecedente, creo conveniente repetir lo que manifesté hace un momento, en cuanto a que el Consejo de la Corporación por la unanimidad de sus miembros, en sesión de ayer autorizó a su Vicepresidente

para que contratara en el extranjero y trajera al país, a la brevedad posible, todo el cemento que fuera necesario a fin de evitar la paralización de las obras en ejecución.

El honorable señor Urrutia ha manifestado que se tropezaría con el inconveniente derivado de la falta de divisas. Al respecto debo hacer presente a Su Señoría que esta situación la está resolviendo la Corporación por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción de acuerdo con el préstamo obtenido en el Banco de Inversiones para adquirir cemento lo mismo que otros materiales y maquinarias. De manera, pues, que en este caso especial no hay necesidad de obtener divisas para la importación del cemento.

Por otra parte, con la República Argentina está por terminarse un acuerdo mediante el cual se podrán llevar maderas a ese país a cambio de cemento que se traerá al nuestro.

Todas estas situaciones las ha estudiado a fondo la Corporación de Reconstrucción y Auxilio porque tiene la obligación de impedir la hecatombe que se produciría justamente en la época de verano, que es precisamente la en que se puede trabajar en la zona sur, si faltara el cemento, que en las construcciones es la materia prima.

Creo que es muy grave la responsabilidad que, en este caso tiene sobre sí el Honorable Senado, ya que si no se adopta un temperamento como he propuesto respecto del proyecto en discusión se produciría la cesantía de los miles de obreros que trabajan en las construcciones en el sur o la quiebra de los constructores si tuvieran que pagar a sus operarios el salario correspondiente durante el tiempo en que estuvieran paralizadas las obras por falta de material.

Espero que el Honorable Senado habrá de comprender la necesidad de que este proyecto sea despachado ahora, porque, posiblemente, una semana después sería tarde, ya que se habría creado una situación gravísima para las construcciones en todo el país.

El señor **Urrejola** (Don José Francisco). — Pido la palabra.

El señor **Urrutia**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Urrejola.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Aún no había llegado a la Sala, señor Presidente, cuando el honorable señor Urrutia formuló su indicación, de modo que rogaría al señor Secretario que me hiciera el favor de informarme sobre ella.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Urrutia ha pedido que se aplaze la discusión de este proyecto hasta la semana próxima y que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento...

El señor **Urrutia**. — Y al de Hacienda.

El señor **Secretario**. — ... y al de Hacienda para pedirles los antecedentes que necesita la Comisión a fin de informar este negocio.

El honorable señor Ureta ha formulado indicación para que este proyecto vuelva a Comisión y ha hecho ciertas referencias que la Comisión podrá tener presentes al informar, sin fijarle plazo para evacuar este trámite.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Agradezco al señor Secretario la información que me ha dado.

El criterio de algunos señores Senadores es estudiar con más detención el problema de liberar de derechos de aduana al cemento que se interne al país. Sin duda esta cuestión es compleja, sobre todo en cuanto ella se relaciona con el problema del trabajo y del obrero. Pero lo que ha expresado el señor Martínez Montt es la esencia de la verdad, porque en la zona devastada por el terremoto hay una necesidad urgentísima de cemento, ya que, debido a las lluvias, la época en que allá se puede construir es muy reducida. Además el ritmo de la construcción se ha centuplicado en esa zona, y es sabido que el concreto armado, en que no se puede prescindir del cemento, es material que entra en casi todas las edificaciones.

Creo que en situaciones muy difíciles, como la por que atraviesa la zona devastada, no podemos estar exigiendo la presencia de los señores Ministros, o solicitando muchos informes. Me parece que el Senado, que es un poder regulador, en estos casos debe ser un poder impulsador.

No podemos actuar mirando con indiferencia lo que ocurre en zonas productoras y que sufren las consecuencias del flagelo más espantoso. Debemos marchar con un ritmo proporcionado a las necesidades del país.

Estimando que no podemos dilatar esta cuestión, yo modificaría la indicación del honorable señor Urrutia en el sentido de que en la primera sesión de la semana entrante, el martes próximo...

El señor **Urrutia**. — La indicación que hice es para aplazarlo hasta el martes próximo.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Yo entendía que se aplazaba hasta la semana entrante.

Yo pido que sea para un día fijo: el martes próximo.

El señor **Urrutia**. — Insisto en que he pedido el aplazamiento del proyecto hasta el martes próximo.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Me pareció haber entendido al señor Secretario que el aplazamiento era hasta la semana próxima; pero, si el honorable señor Urrutia coincide con la idea de salvar la situación apremiante de las provincias devastadas, nada tengo que observar. Creo que el Honorable Senado haría bien en despachar este proyecto cuanto antes, porque, si existe cemento en el país, si pueden transportarlo los Ferrocarriles, si las condiciones de pago son favorables, habría necesidad, entonces, de adoptar un temperamento en el sentido de que este cemento pueda llegar a aquella zona; pero, en cambio, si hay factores que están deteniendo la vida misma de estas provincias, debe importarse cemento y hacer todo lo que sea necesario para salvar una necesidad angustiosa, como lo ha manifestado el honorable señor Martínez Montt, que es miembro de la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor **Urrutia**. — Lamento que el señor Urrejola...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Estoy en perfecto acuerdo con Su Señoría, si es para el martes.

El señor **Urrutia**. — ... no haya estado en la Sala cuando formulé la indicación.

pero voy a repetir algunas de mis observaciones.

La razón principal que me ha movido a intervenir en este debate, es la siguiente: en la Comisión de Hacienda del Honorable Senado se estudió este proyecto a principios de este año, en abril o mayo, en cuanto fué aprobado por la Cámara de Diputados. Asistió a la reunión el señor Ministro de Hacienda, quien manifestó que estudiaría el proyecto y traería los datos que se solicitaban. Después se citó varias veces a la Comisión de Hacienda, pero el señor Ministro no asistió, y aun creo que manifestó que no tenía interés en el despacho del proyecto, por cuyo motivo la Comisión no ha vuelto a tratarlo.

Además, quiero expresar al honorable señor Urrejola, que en la forma en que está redactado el proyecto, los beneficiados por esta ley, serían únicamente los contratistas fiscales, que serían los únicos que podrían recibir el cemento extranjero de la Corporación de Reconstrucción. Por consiguiente, la limitación que fija el proyecto es un privilegio en favor de ciertas entidades fiscales o semifiscales y ningún particular podrá importar cemento.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Su Señoría habla del mes de mayo, y estamos en noviembre...

El señor **Urrutia**. — Voy a contestar la observación del honorable Senador.

Hace pocos días pregunté por teléfono a los distribuidores de cemento en la zona devastada, la casa Williamson Balfour y Cia., y se me manifestó que estaban en condiciones de proporcionar todo el cemento que se les pidiera, como lo prueba el hecho de que habiendo pedido el que habla un carro de cemento, se me contestó que me sería remitido en pocos días más.

Por esto, me llama la atención lo que ha manifestado el honorable señor Martínez Montt, que está en contraposición con lo que se me manifestó hace pocos días. Y no creo que el Gerente de la Casa Williamson Balfour, a quien conoce el honorable señor Urrejola, me haya dado una información que no sea exacta.

El señor **Martínez Montt**. — Quiero observar que si cualquier honorable Senador

va a la Casa Williamson Balfour a comprar una cantidad de cemento, se le aceptará el pedido y se le ofrecerá remitirlo en pocos días, pero en la práctica resultará que transcurrirán treinta o cuarenta días sin que lo reciba.

La escasez de cemento a que me he referido, en la zona devastada, queda demostrada por el hecho de que numerosos constructores han tenido que paralizar o no han podido iniciar una obra, debido a que no hay en plaza existencia de este artículo.

El señor **Urrutia**. — Eso se debe, en gran parte, a que los préstamos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, son concedidos en condiciones que jamás nadie podría imaginar que se pusieran tantas trabas, para invertir estos dineros.

Se procederá en la forma siguiente: se concede un préstamo para la reconstrucción de una casa, pero el que va a hacer la construcción no recibe un centavo mientras no empieza a construir las obras y sólo entonces, se le van pagando las planillas que presenta por el trabajo ya hecho. Esto entorpecía enormemente la reconstrucción, especialmente respecto de la gente de escasos recursos, que en la práctica no puede obtener ninguna ayuda. En Concepción, en las doce primeras cuadras, desde la Estación hasta el Teatro, hace algunos días conté una sola casa en construcción. La verdad es que para esos propietarios la situación es sumamente difícil, porque se les obliga a construir sin darles los recursos necesarios.

Es por eso que la reconstrucción no se ha hecho en la forma que debiera hacerse. Al decir esto me refiero, no a las obras fiscales o semifiscales, sino a las de particulares.

El señor **Errázuriz**. — En Cauquenes hay sólo ocho casas en construcción.

El señor **Urrutia**. — En ciudades como Cauquenes, Bulnes, Parral, puede ser que haya casas en construcción; pero para esas construcciones no se necesitan sino algunas toneladas de cemento. Por eso he formulado indicación para que se aplazase este proyecto hasta el lunes próximo, pues me parece que en esto no habrá perjuicio alguno y se procede con prudencia pues se

da más trabajo a obreros chilenos y se evita tener que adquirir divisas para hacer pagos en el extranjero.

El señor **Laferte**. — Pido que se vote, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt**. — Pido la palabra.

El señor **Urrejola**. — Necesitamos exponer nuestras razones.

El señor **Laferte**. — Pido que se vote, señor Presidente. Ya ha transcurrido en exceso el tiempo destinado a los asuntos de Fácil Despacho.

El señor **Martínez Montt**. — Quiero agregar algunas palabras a las expresadas por el honorable señor Urrutia. En realidad el señor Senador se refiere a una situación ajena al cemento y tal vez, sus cargos son injustos, porque si hay demora para iniciar las construcciones, ello se debe a deficiencias de la ley respectiva y el señor Senador puede proponer oportunamente que se salvaran dichas deficiencias. Por lo demás la Corporación debe sujetar su acción a lo que dispone la ley, aunque en algunas ocasiones se llega aún a pasar por sobre la ley para dar mayores facilidades.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Puede decirse que se han centuplicado las construcciones en Ñuble.

El señor **Martínez Montt**. — Los fondos que presta la Corporación no alcanzan, y tiene que buscarse el concurso de los propietarios para ampliar estas iniciativas; pero puedo garantizar al honorable Senador que se realizan en estos momentos más de cuatrocientas construcciones y edificios como el Hospital Universitario, que va a costar 12 millones de pesos, siendo la base de todas estas construcciones el cemento.

Esta postergación va a traer consecuencias graves y a agravar las ya producidas.

No puedo oponerme que se vote la indicación del honorable señor Urrutia; pero salvo mi responsabilidad, porque no quiero que después se nos haga cargos y se diga que no se ha hecho notar la situación grave por que atraviesa la zona devastada y todo por alargar una situación sin motivo alguno. Si el Gobierno o la Corporación no necesitaran cemento, no sé para

qué habrían que traerlo al país y si quieren importarlo es porque hace falta. Este no es un juego de niños, ni una chacota. Es inaceptable que se pretenda demostrar por un simple capricho la satisfacción de una necesidad real y efectiva. Si se aprobara la indicación del honorable señor Urrutia, yo pediría que se solicitara informe sobre el particular a la Corporación de Reconstrucción y auxilios, que es la repartición técnica interesada en el despacho de este proyecto. No creo que valga la pena pedirlo al señor Ministro de Hacienda, que es Presidente de la Corporación. Por lo demás; las actuaciones del señor Vicepresidente de dicha Corporación tienen que estar de acuerdo con las del señor Ministro de Hacienda. Pediría, pues, en el caso de que se cometiera la barbaridad — perdóneseme la expresión — de aceptar esta indicación, que se solicitara informe de la Corporación de Reconstrucción.

El señor **Morales**. — ¿No cree el señor Presidente que ya está bueno?

El señor **Urrutia**. — El honorable señor Martínez Montt, en el curso de su improvisación, ha lanzado palabras que yo no puedo aceptar y me admira que el señor Presidente pueda haberlas dejado pasar en silencio. Yo defiendo los intereses del Estado y no procedo por capricho. Si las palabras a que me refiero las hubiera pronunciado el señor Senador en un recinto privado, sería distinto; pero Su Señoría no ha debido decir esto aquí.

El señor **Martínez Montt**. — Yo también defiendo los intereses del Estado, señor Presidente, y además los de los habitantes de la zona devastada que están reconstruyendo sus propiedades.

Si el honorable señor Urrutia considera que he dicho alguna palabra descomedida, no tengo inconveniente en retirarla; pero dejando sentado que yo defiendo los intereses de la zona que represento y que la demora en solucionar esta situación ocasionará perjuicios tal vez mucho mayores que los producidos por el terremoto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ha terminado el tiempo destinado a los asuntos de Fácil Despacho.

Se votará la indicación de aplazamiento

formulada por el honorable señor Urrutia.

El señor **Urrutia**.— Mi indicación es para aplazar la discusión hasta el martes y para enviar oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Fomento, en el sentido que he indicado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hubiera inconveniente, la daría por aprobada.

El señor **Martínez Montt**. — Que se vote, señor Presidente.

(Durante la votación) —

El señor **Lira Infante**. — Sí, porque creo que se justifica oír a la Comisión en este asunto.

El señor **Urrejola** (Don José Francisco). — Como no basta simplemente que se pretenda despachar un proyecto que se puede postergar cuando algunos señores Senadores desean conocer ciertos antecedentes, acepto que este proyecto se aplaze hasta la sesión del martes próximo, siempre que en dicha sesión sea despachado.

Por lo tanto, voto afirmativamente.

— Efectuada la votación, resultaron 6 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 2 abstenciones. Cuatro señores Senadores no votaron por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se va a repetir la votación.

(Durante la votación)

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Deseo dar una explicación al Senado.

Este proyecto fué estudiado por la Comisión de Hacienda, la cual no lo informó a razón está desilusionado el señor Ministro de Hacienda.

Veo que el Gobierno sigue siendo muy desgraciado en esta Sala...

—Repetida la votación, resultaron 5 votos por la afirmativa, 5 por la negativa, y una abstención. Tres señores Senadores no votaron por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Como se ha producido empate, se vá a repetir la votación.

Durante la votación) —

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Con razón está desilusionado el señor Ministro de Hacienda.

Yo, como adversario leal, voto que sí.

— Repetida la votación, resultaron 6 votos por la afirmativa y 5 por la negativa. Cuatro señores Senadores no votaron por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada la indicación.

Tiene la palabra el honorable señor **Lafertte**.

El señor **Secretario**. — El honorable señor **Errázuriz** formula indicación para que se acuerde suprimir la sesión de esta tarde.

El señor **Lira Infante**. — Si esta medida es para que funcione la Comisión Mixta de Presupuestos; yo la acepto porque, en realidad, esta Comisión no tiene tiempo para sesionar.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, daré por aprobada esta indicación.

El señor **Morales**. — Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Venegas**. — Con el mío también.

El señor **Lafertte**. — Y con el mío.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se tomará votación.

El señor **Morales**. — ¿No se había acordado que esa Comisión se reuniera el lunes?

La votación se efectuará al final de los incidentes.

ANIVERSARIOS DEL FRENTE POPULAR EN CHILE Y DE LA REVOLUCION PROLETARIA EN RUSIA.

El señor **Lafertte**. — El señor Presidente me había concedido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede hacer uso de ella Su Señoría.

Al final de los Incidentes, se votará la indicación formulada por el señor **Errázuriz**.

El señor **Lafertte**. — Señor Presidente:

El segundo aniversario del triunfo del Frente Popular se ha celebrado a escasos días de una de las más impresionantes páginas escritas en la Historia de Chile por nuestro pueblo. La gigantesca, rápida y combativa movilización de la clase obrera y las masas populares el día 19 de octubre constituyó una celebración, anticipada por la fuerza de los acontecimientos, de una de las fechas más queridas del pueblo chileno, el 25 de octubre.

Han transcurrido algunos días y con la perspectiva que nos da este breve espacio de tiempo, podemos trazar un balance acerca de la concentración del Parque Cousiño y de los propósitos subversivos de sus organizadores.

Alrededor del plan sedicioso de la oligarquía se ha pretendido crear una espesa cortina de humo, que engañe al país respecto a los reales objetivos perseguidos por los conspiradores. En esta tribuna se han alzado voces que pugnan por introducir la confusión y arrojar sobre el pueblo responsabilidades que atañen exclusivamente a la reacción y sus aliados.

La reunión del Parque Cousiño, fué convocada por los reaccionarios y los fascistas, no fué unánim. Fué, como lo dijo el Partido Comunista oportunamente ante la incredulidad de unos y la incomprensión de otros, un ensayo de movilización y preparación de la "Marcha sobre Santiago", es decir, de la ocupación militar de la ciudad y el asalto al Poder.

La tentativa fracasó, ante todo, como consecuencia de la respuesta inmediata y enérgica del Frente Popular, que demostró la decisión de oponer resistencia al golpe de Estado en todos los terrenos.

Los reaccionarios no se han dado por vencidos, sin embargo. No han hecho más que replegarse, es decir, retroceder estratégicamente. Pero la mansedumbre que hoy manifiestan, y sus protestas de legalidad no engañan al más ingenuo.

La reacción no se conformó ni se conformará jamás con la derrota que el pueblo le inflingiera el año 1938 y busca todos los caminos y todos los métodos para la revancha.

Hasta ahora han fracasado sus múltiples tentativas. El pueblo ha sabido comprender muy claramente cómo la oligarquía ha utilizado la más desenfreuada demagogía para especular con las necesidades de las masas. Las intrigas y maniobras divisionistas, la utilización de los emboscados dentro del Frente Popular y del Gobierno, han puesto de relieve toda la infamia de los métodos de disgregación que se usaron.

Hace algunos días, en este mismo recinto, se escuchó la voz del Senador Lira Infante, que atacó y amenazó al Ministro del Inte-

rior por su comunicación entregada a la Prensa a raíz de los sucesos del 19.

El señor **Lira Infante**. — ¿Amenazó? ¿Podría decir el señor Senador en qué consistió la amenaza?

El señor **Lafertte**. — Decía el señor Senador:

"Hoy he perdido por completo la fe que me inspiraban sus constantes y repetidos manifiestos, que nos hablan de su adhesión inquebrantable al régimen constitucional y legal".

El señor **Lira Infante**. — Exactamente; pero no hay ninguna amenaza.

El señor **Lafertte**. — Estas palabras, que presuponen la intención de desconocer autoridad a los actos de Gobierno, concuerdan sugestivamente con la palabra recién pronunciada por el honorable Diputado señor Zepeda, quien dijo:

"En los últimos tiempos algunos espíritus serenos tenían puestas sus esperanzas en una saludable reacción del Gobierno frente al avance del comunismo. Pero ya nadie espera nada de los hombres responsables de los destinos de Chile.

"Ellos son cómplices y mejores aliados de estos enemigos de la libertad y de la democracia".

El señor **Lira Infante**. — Se refería a los comunistas.

El señor **Lafertte**. — He aquí una confesión paladina de los verdaderos planes contra el pueblo que, bajo la máscara del anticomunismo ha venido poniendo en práctica la oligarquía.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No confunda al pueblo con los comunistas.

El señor **Lafertte**. — Ella había depositado gran parte de sus esperanzas en la influencia de los emboscados dentro del Gobierno para que este burlara las aspiraciones del pueblo, para que el Gobierno surgido del Frente Popular traicionara al Frente y restituyera el poder a la oligarquía. Pero se equivocó una vez más y fieles ejecutores de la voluntad reaccionaria como los señores Duhalde y Möller, hubieron de dejar sus carteras, bajo la presión del repudio popular.

Los emboscados, los antifrentistas, los Agentes de la Sociedad Nacional de Agri-

cultura, hicieron todos los esfuerzos imaginables para allanar el camino a la llamada "Marcha sobre Santiago". Pero el pueblo demostró que no permitiría el rompimiento del Frente Popular, el aplastamiento del movimiento democrático y la instauración de una dictadura sangrienta, sin combate.

Contenares de millares de combatientes antifascistas y antiimperialistas se movilizaron en todo Chile en esa grandiosa jornada para impedir el paso de la reacción, venciendo incluso las vacilaciones del Gobierno que adoptó la actitud incomprensible de medir con la misma vara a los amigos y enemigos. El Gobierno creyó que de ese modo apaciguaba a sus adversarios, olvidando que cualquiera concesión la aprovechan para reforzar sus posiciones y procurar el derumbe del poder constituido.

La Derecha se repliega en orden de combate y pasa ahora a un nuevo trabajo subterráneo de conspiración y sabotaje económico.

El pueblo comprende con máxima claridad estos peligros.

Y sabe que si ellos se han desarrollado hasta alcanzar caracteres tan críticos y peligrosos, se debe ante todo, a que los reaccionarios han encontrado debilidad y contemplaciones en algunos sectores del Gobierno y del Frente Popular.

Proseguir por este camino sería suicida aparte de constituir un crimen contra el país y el pueblo.

Por esto, el Partido Comunista, que ha apoyado y apoya lealmente al Gobierno surgido del Frente Popular para cumplir el programa, sostiene la necesidad de que el Gobierno escuche seriamente la voz del pueblo. Y la voz del pueblo proclama la extrema urgencia de pasar de las palabras a los hechos, de las promesas a las realizaciones y que ponga freno a la oligarquía desbocada para impedir que ésta desencadene la guerra civil.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Esas sí que son amenazas.

El señor **Lafertte**. — Si el Gobierno creyó necesario afrontar esos actos del sábado 19 como "un plebiscito nacional", quiere decir que el Gobierno "olvidó" un hecho decisivo y es que el plebiscito nacional que se verificó el 25 de octubre de 1938,

el cual ha sido ratificado numerosas veces en cada una de las elecciones complementarias y, en particular, en las luchas del 25 de agosto y, ahora tiene el veredicto del 19, que es categórico y decisivo. El pueblo continúa trabajando en sus labores cotidianas; pero está vigilante y quiere que sus enemigos mortales, no tengan más la posibilidad de poner en peligro, la estabilidad de las instituciones democráticas y continuar manteniendo al país en un estado de zozobra e intranquilidad. Y si de nuevo se ve obligado a salir a la calle que sepan los fascistas y reaccionarios que no se detendrá hasta que no haya aplastado definitivamente a todos los sediciosos, conspiradores y emboscados.

La conclusión fundamental de las demostraciones populares de aquél día, consiste en la necesidad impostergable de que el Frente Popular y el Gobierno realicen en verdad el programa prometido. Sería absurdo negar que las masas trabajadoras no quieren oír más charlas sobre el programa, si no quieren hechos. Y ante todo quieren que de una vez por todas, se adopten medidas eficaces para detener la creciente y pavorosa alza del costo de la vida.

Una de las manifestaciones más perniciosas de la política de conciliación con la oligarquía es la de dejarle las garras libres para que despoje y hambree al pueblo, como lo ha venido haciendo en la más perfecta impunidad. Y hasta se le permite que haga mítines contra el hambre a los cuales concurren todos los especuladores, a fin de intentar el engaño de las masas.

Pero la lucha por la ejecución del programa del Frente Popular, la acción contra la carestía de la vida, no es sólo función del Gobierno, sino ante todo del Frente Popular y de sus Comités de base.

En nombre del Partido Comunista invito a todos los demás partidos y organizaciones del Frente Popular a dedicar las más grandes energías al trabajo de estructuración y movilización de los comités de base del Frente Popular en las ciudades comunas y aldeas, en las fábricas, minas y haciendas, etc., con el objeto de robustecer el movimiento democrático chileno, paralizar las maniobras sediciosas de la reacción y el fascismo y llevar adelante la rea-

lización leal y rápida del programa prometido al pueblo.

Al mismo tiempo, quiero decir que la reciente sesión plenaria de nuestro Comité Central, apoyando las opiniones de diversos líderes del Frente Popular, ha acordado proponer la próxima convocatoria de un gran Congreso Nacional del Frente Popular, a fin de coronar de este modo el trabajo de organización de los comités de base, a fin de impulsar la realización del programa y de preparar, con impetuosa fuerza, la campaña electoral de marzo de 1941.

La reacción, su prensa y los emboscados están especulando, indignamente, contra el Partido Comunista por haber lanzado la consigna de la creación de milicias populares o cuerpos de autodefensa. Comprendemos muy bien que ellos se irriten, pues la existencia de tales milicias constituirá el obstáculo más serio para la realización de sus planes subversivos.

Ha llegado el momento de poner término a tales mistificaciones. He aquí textualmente las palabras que el camarada Carlos Contreras Labarca, secretario general de mi partido, pronunció en la sesión plenaria aludida, que han sido ampliamente publicadas:

“La inmediata organización por los Comités del Frente Popular, de milicias populares encargadas de educar al pueblo en la disciplina y en la vigilancia de nuestros enemigos. Milicias que funcionen como cuerpos de autodefensa del Frente Popular y del pueblo, contribuirán con las autoridades del Gobierno a la represión de las actividades subversivas de la oligarquía reaccionaria y en defensa de Chile, contra cualquier invasor imperialista. Esa función de autodefensa será tanto más completa si las milicias populares solicitan y obtienen que el Ejército les proporcione instructores militares, identificados con los fines democráticos de las mismas. Pero, entiéndase bien, camaradas, las milicias deben ser organizadas no como cuerpos al servicio de un determinado partido político sino como milicias del pueblo, al servicio de la Nación, como órganos de autodefensa de las masas laboriosas, regidas democráticamente y abiertas de par en

par al ingreso de todos los trabajadores partidarios de la democracia, sin discriminación partidista.

El señor **Lira Infante**. — ¿Y se atreve Su Señoría a decir eso en pleno Senado, incitando a las Fuerzas Armadas a cooperar en las luchas políticas?

El señor **Lafertte**. — “Sólo la gente indigna ha podido tergiversar el contenido de las expresiones que acabo de leer”.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡Cómo gente indigna! Fué el propio Gobierno del Frente Popular el que condenó ese intento del Partido Comunista.

El señor **Lafertte**. — El país puede tener la absoluta seguridad de que, ante los inmensos peligros que se ciernen sobre la vida de Chile, tanto los que surgen por las maniobras del imperialismo y del fascismo y los que provocan las artimañas de la oligarquía y los emboscados, la creación de las milicias populares será la mejor garantía de que al pueblo no se le sorprenderá, de que las masas populares estarán en condiciones de vigilar su victoria de 1938 y de que el Gobierno no podrá ser derribado por los conspiradores a sueldo de la banca internacional.

Pero hay que responder, entonces al pueblo, en la misma medida en que el pueblo respondió al tácito llamado del Gobierno. Con la misma voluntad de lucha, con la misma lealtad, con la misma energía y con el mismo patriotismo.

Hemos presenciado un fracaso, tan ruidoso como fué de ruidoso nuestro triunfo en la calle. Y después, ¿qué? Nos hemos preguntado todos. Después la acción, la acción sin contemplaciones y sin vacilaciones.

Ahora bien, ¿cuáles son las medidas inmediatas de urgencia, que nosotros los comunistas proponemos, para que el Gobierno surgido del pueblo el 25 de octubre de 1938 y al cual el pueblo ratificó su amplia confianza el 19 de octubre de 1940, a condición de cumplir con ese reiterado mandato del pueblo?

El Gobierno puede y debe encontrar los medios necesarios para hacer más llevadera la vida del sufrido y heroico pueblo chileno y para acabar de una vez por todas con la conspiración latente de una derecha agresiva y recalitrante.

Si hay que dar, como hay que dar, satisfacción al pueblo para tener en él un sosten firme, es preciso, primero, una acción enérgica contra el sabotaje de las compañías imperialistas extranjeras y agentes nacionales. Cualquier medida que se tome por más radical que sea, contra las compañías imperialistas que se burlan de las leyes y no cumplen sus compromisos, estará respaldada por el Derecho Internacional y el imperativo de la soberanía nacional.

El episodio de la Oficina Rosario de Huara, debe servir de pauta. Y en estos momentos, señor Presidente, el desmantelamiento de Bellavista, el sabotaje descarado que acaba de ser denunciado, indica que el Gobierno ha empezado a actuar y que debe continuar adelante sin pérdida de tiempo y con la altivez patriótica que debe caracterizarlo como Gobierno del pueblo: no es posible que los dueños de las minas, que los agentes del imperialismo y sus serviles internacionales continúen su obra de sabotaje y de provocación, de engaño y desconocimiento de nuestras leyes, de soborno y de audaz desafío a nuestra soberanía, persiguiendo a los obreros chilenos, despidiéndolos, excitándolos continuamente y que, además de llevarse nuestra riqueza menoscaban nuestra dignidad.

La segunda medida consiste en dar la tierra a los campesinos, la tierra que les pertenece, la tierra que sobra o la tierra que los otros se niegan a trabajar. ¿Cómo conseguirlo? mediante la aprobación de una ley de Reforma Agraria, creación de un Departamento autónomo de Expropiación y distribución de los latifundios, apoyado en comisiones locales encargadas de dar a los campesinos la posesión inmediata de la tierra.

Con este objeto se formará un fondo de tierras, mediante la expropiación total de latifundios que reúnan las siguientes condiciones:

a) Los latifundios de dueños que realicen actividades subversivas, impidan por el terror la libre organización de los campesinos y peones o efectúen lanzamientos injustificados;

b) Los latifundios cuyos dueños hayan usurpado tierras a campesinos o comunidades araucanas;

c) Los latifundios cultivados en forma deficiente;

d) Los latifundios que obstaculicen el aprovisionamiento de las ciudades de más de ocho mil habitantes, por estar situados a menos de 21 kilómetros de las mismas;

e) Los latifundios pertenecientes a empresas extranjeras o a extranjeros ausentistas, y

f) Otros latifundios que se consideren con características similares.

El Estado deberá suministrar a los campesinos los medios necesarios para cultivar la tierra, en forma de crédito para semillas seleccionadas, implementos de toda clase, animales de labranza, abonos, insecticidas, etc. Los créditos serán a largo plazo y a un interés no superior a un tres por ciento. El Estado deberá instalar almacenes de depósitos elevadores de granos y frigoríficos para uso preferente de los campesinos y protegerlos contra los abusos de las empresas compradoras, fijando precios mínimos por zona, con intervención de las organizaciones campesinas y apoyando financieramente la formación de cooperativas de venta y su vinculación directa con el público consumidor.

Estos créditos y construcciones, así como en general los gastos que demande la reforma agraria, deberán ser financiados por el Estado sobre las siguientes bases:

Un fondo inicial a formarse mediante una contribución de emergencia progresiva, sobre los latifundios y grandes capitales agrícolas; nuevos impuestos de carácter progresivo sobre la gran propiedad rural, debidamente revaluadas, sobre la superficie imbuerta, sobre la valorización gratuita ("plusvalía") de los grandes inmuebles rurales, sobre la renta efectiva de las grandes explotaciones agropecuarias.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pero si los va a confiscar, ¿cómo les impone impuestos?

El señor **Morales**. — Parece que Stalin ha quedado chico, pero no lo aseguro.

El señor **Portales**. — ¿Por qué no le impone impuesto al aire que respiran los reaccionarios?

El señor **Laferte**. — La realidad impone la vigencia de esas leyes fundamentales para impulsar la economía agrícola y ele-

var a nuestros pobres y explotados campesinos" al rango que les corresponde dentro de la patria chilena, solucionándoles de paso, junto con el problema del bienestar, el problema de la higiene y de la educación.

¿Quién ignora la tragedia del campo chileno? ¿Quién ignora la condición de paria, de esclavo, a que ha sido reducido el campesino chileno por la mezquindad y la desidia de unas 20 familias? No hace mucho el señor Alberto Mackenna Subercaseaux, sin pudor, con toda insolencia, decía en "El Imparcial" este hecho criminal: "Muchos dueños de fundos se han negado a cultivar el 50 por ciento del área de sus campos..."

Estamos seguros que si esto se dijera en la Argentina, país que tampoco está gobernado, precisamente, por un Gobierno de Frente Popular, el señor Ministro de Agricultura ordenaría una investigación rápida, para sancionar severamente a los culpables. Quitémosle, pues, la tierra a quienes no la hacen producir y démosla a quienes quieran trabajarla; vamos a la Reforma Agraria cuanto antes para hacer de Chile un país próspero en bien de la condición humana.

La tercera medida que proponemos es tan clara y categórica como las otras. Ella tiende a asegurar la paz al pueblo chileno. No se trata de aprovechar una coyuntura histórica para alzarse, como se dice, "con el santo y la limosna". La frase cínica, inescrupulosa que se ha repetido por ahí: "La guerra puede ser una bendición para Chile", no debe pronunciarla nuestra boca. La guerra es un azote y un peligro. Y por esto mismo debemos tender a adoptar todas las medidas necesarias para permanecer al margen de la guerra, de la brutal, de la feroz guerra entre los rivales imperialistas. Ni con el imperialismo angloyanqui, ni con el imperialismo nazi-fascista.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Ni con el imperialismo ruso!...

El señor **Lafertte**.— Chile está ahora en el cruce de dos caminos, se ha dicho con toda justeza, y depende del camino que se elija para poder resolver en uno u otro sentido la situación, o hacer el juego al

imperialismo norteamericano —que no es de ninguna manera la expresión del pueblo norteamericano— o liberarse y asegurar con toda energía nuestra segunda independencia. Estrechemos los lazos con los países vecinos, intercambiamos productos con los países hermanos y establezcamos relaciones comerciales y diplomáticas con la Unión Soviética, adhiriendo a su política de paz, adhiriendo al anhelo de paz de todos los pueblos, formando en el tercer frente, colocado en el ángulo equidistante de los imperialismos en lucha, en el único ángulo conveniente para el interés de Chile.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Como la de Finlandia...

El señor **Portales**.— Y Letonia y Lituania...

El señor **Lafertte**.— Algunos honorables Senadores creerán que yo traigo a este recinto consignas agitativas, exclusivamente partidistas. Se equivocan, pues, quiénes así lo crean, se estrellarán contra mis argumentos aquellos capaces de lanzar la especie, para invalidarlos. No se trata de establecer relaciones diplomáticas y comerciales con la URSS para favorecer políticamente a un partido determinado, sino para, contemplando el interés general, asegurar a Chile mayores entradas que vigoricen su flaca economía. A los pacatos, a los ultra-reaccionarios que nos salgan al paso con las consabidas observaciones de carácter político, les decimos: ¿no sostienen relaciones comerciales y diplomáticas con la URSS los antípodas del comunismo, como por ejemplo, Italia y Alemania? Las "democracias" del tipo de Inglaterra y de Estados Unidos, también intercambian con la URSS sus productos, sin que a nadie se le haya ocurrido que por ese camino se va a llegar a la soviétización de esos países fuertemente capitalistas. Esto es claro. Tenemos, señor Presidente, ejemplos recientes en nuestro propio suelo americano. El Perú, país que no está gobernado, precisamente, por un Gobierno de Izquierda, sino por un Gobierno de acentuada Derecha, vende su azúcar a la URSS. Los barcos de la URSS llegan a las playas americanas a recoger el producto del suelo americano y a fortalecer la economía del país vendedor.

Y nadie piensa en el Perú que los llamados extremistas van a asaltar el Poder porque la bandera roja ondea de vez en cuando en aguas del Callao.

Informaciones del diario "El Siglo" del día 2 de octubre, transmitidas por la Agencia cablegráfica "International Continental New" desde Bogotá, dice:

"Países de la América Latina desean entablar relaciones comerciales con la URSS."

"Los pueblos de la América Latina ante la catástrofe económica que se avecina con la pérdida de los mercados europeos para la venta de sus productos, dirigen sus miradas ansiosamente hacia la tierra del socialismo, la URSS., como el mercado que compraría sus productos y demandan de sus Gobiernos que tomen medidas para entablar negociaciones comerciales con el único país cuyos mercados se expenden y florecen en medio de la guerra imperialista y de la crisis capitalista mundial.

Por ejemplo, el pueblo de Colombia, enterado por medio de datos estadísticos publicados por el Departamento de Estadística del Perú, de que dicha República vende su principal producto, el azúcar, a la URSS., empieza a pedir que el Gobierno de Colombia entable negociaciones diplomáticas y comerciales con la URSS., la cual es un potente comprador del café colombiano. Es un hecho que la URSS. compra café colombiano, pero esta transacción se hace en los Estados Unidos, debido a que la Asociación Nacional Cafetera de Colombia se ha negado a dar los pasos necesarios para entablar relaciones comerciales con el único país que está ansioso de comprar café colombiano. (aunque durante la guerra con Finlandia propuso enviar como presente, grandes cargamentos de café a los guardias blancos de Manenheim). En varias ocasiones esta Asociación ha ignorado las proposiciones soviéticas sobre la compra de este producto.

Círculos realistas en este país comentan que desde que el mercado para este producto ha sido restringido, debido a la guerra y al hecho de que EE. UU. no puede absorber la producción, el único camino abierto para resolver, aunque sea en parte, la dura situación por que atraviesa la industria bá-

sica del país, sería la venta del producto a la URSS.

Informaciones que llegan de Cuba, revelan también que el pueblo cubano vuelve sus miradas hacia la Unión Soviética, como posibilidad de que ese gran país abra sus puertas para la principal producción cubana, el azúcar.

"Noticias de Hoy", periódico popular, pregunta por qué Cuba no puede seguir una política realista de cultivar relaciones con la Unión Soviética, potente compradora de azúcar cubano. La Unión Soviética necesita azúcar declara el periódico y agrega que en 1930 la Unión Soviética compró en Cuba azúcar cruda por valor de 1.500.000 y que hoy cuando la economía soviética florece más que en ningún otro país sobre la tierra, las posibilidades son mejores.

Esperamos — continúa "Noticias de Hoy" — que el nuevo Gobierno de Batista, sacando ventajas de la situación, se determine a seguir una política que tenga como resultado el mejoramiento de relaciones con la gran tierra del socialismo, con la Unión Soviética. Esa misma política demandan los círculos realistas de Colombia".

Pero, asémbrense los señores Senadores, también Chile vende a la URSS. salitre y yodo. Pero lo triste del caso es que lo vende a través de los EE. UU., en lugar de hacerlo por su propia cuenta, sin necesidad de intermediarios que se llevan casi toda la ganancia. Este hecho que podemos calificar de insólito, es francamente lamentable y hasta humillante para nosotros. Estados Unidos nos compra salitre y yodo y a su vez lo vende a la Unión Soviética. ¿Para qué necesitamos intermediarios? ¿Por qué no imitamos a los países que hacen sus negocios directamente con tan poderoso comprador? ¿Por qué no ofrecemos a la URSS. otros excedentes, otros sobrantes, otros productos de nuestro pueblo a cambio de las mercaderías y divisas que nos hacen falta?

Podríamos extendernos en esta materia; pero ya hemos dicho lo fundamental y hemos demostrado la necesidad de establecer cuanto antes relaciones comerciales con un país que las tiene con casi todos los países de la tierra, incluso con nuestros vecinos.

No sólo por esta causa, y por la dignidad

de nación independiente de Chile, bastaría para establecer estas relaciones diplomáticas y comerciales; pero hay también otras razones. Chile realiza una formidable lucha, desde antes de 1810 por alcanzar su plena soberanía económica y política. La Unión Soviética, en esta época, es el único país que ha luchado y lucha desinteresadamente por la libertad de los pueblos. Fué el único Gobierno que ayudó desinteresadamente a la gloriosa España Republicana, atacada por los países fascistas, los medios armados de Europa, con la complicidad de los que se dicen "democráticos". Es el único país que desinteresadamente ayuda al heroico pueblo chino en la lucha por su independencia nacional. Es el único país que tiene como lema la solidaridad con los pueblos oprimidos, que luchan por su independencia nacional. Por tanto, convienen a los intereses de Chile, a su lucha tradicional por su soberanía económica y política, las relaciones con la Unión Soviética. También en la lucha titánica que el pueblo de Chile tiene que librar para conservar su neutralidad, y no dejarse arrastrar a la carnicería mundial, en la Unión Soviética encontrará un firme apoyo, en su inmovible política de paz.

Pero también la clase obrera tiene otras causas de extraordinaria importancia. Mañana se conmemorará el veintitrés aniversario de la gloriosa revolución de octubre, la revolución que puso término a la explotación del hombre por el hombre, que liberó a un gran país del avasallamiento imperialista que en medio de la hecatombe de la primera carnicería mundial, siguió el camino de la paz, y eligió el único camino justo, el camino que pone término a la opresión y a las guerras e injusticias, eligió el camino de la revolución proletaria, del socialismo.

Por esto los trabajadores de todo el mundo, justamente para la libertad de los pueblos por su propia liberación de la explotación capitalista, miran llenos de esperanzas hacia el gran país del socialismo, el país que en medio del actual cataclismo de la guerra imperialista, se mantiene inmovible asegurando la paz y el bienestar de su pueblo y como garantía de paz para los pueblos débiles que quieren seguir este camino y de una paz firme y duradera en el

futuro, como lo quiere vehementemente la clase obrera de todos los países.

Por eso, a sólo un día del glorioso 7 de noviembre, en nombre de mi partido y de las masas proletarias y populares chilenas, rindo un homenaje fervoroso a aquel gran país de 200 millones de hombres libres, y a su gran jefe el gran camarada Stalin, que han sabido barrer todos los obstáculos que en los países capitalistas impiden una vida de bienestar y felicidad.

La solución que propone el Partido Comunista, en lo que respecta a los problemas económicos y políticos de Chile, señor Presidente, es la única solución nacional, patriótica, porque el Partido Comunista tiene en cuenta, ante todo, los sagrados intereses del pueblo de Chile; solución que corresponde y exige la realidad chilena y el porvenir de la patria amenazada por dentro y por fuera, por los enemigos del pueblo.

En esta política estamos ciertos de que el Gobierno tendrá todo el apoyo popular que será inmovible y contra ella se estrellarán los enemigos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Terminados los Incidentes.

El señor **Ferrázuriz**. — Yo estaba inscrito para hablar, señor Presidente. Serán 5 o 10 minutos. Pediría quedar en primer lugar para la sesión de esta tarde, si se celebra y, en caso de aprobarse mi indicación, quedar para el martes próximo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Primero estaba el honorable señor Morales, después el honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**. — Yo rogaría que se me permitiera contestar en la primera oportunidad al honorable señor Lafertte, dejándoseme inscrito para la sesión de esta tarde o para el martes próximo.

El señor **Morales**. — Podría retirarse la indicación para suprimir la sesión de esta tarde.

El señor **Lira Infante**. — Por mi parte, no la votaré para poder contestar cuánto antes el discurso del señor Lafertte. No creo que puedan dejarse pasar sin formular una protesta a sus apreciaciones y, sobre todo, por la incitación hecha a las Fuerzas Armadas para que formen parte de las milicias comunistas.

El señor **Lafertte**. — No hay incitación. Es muy claro lo que he dicho.

El señor **Lira Infante**. — Tal vez Su Señoría no alcanza a entender lo que ha leído; pero eso se deduce de sus palabras.

El señor **Lafertte**. — Lo comprendo, señor Senador, no son tan pocos mis conocimientos.

INDICACIONES. — INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se votarán las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Maza, para que se anuncie en la Tabla de Fácil Despacho, a partir del martes próximo, el proyecto del Honorable Senado propuesto en el respectivo informe de Comisión, acerca del trámite a que deben someterse las observaciones del Ejecutivo respecto de los proyectos de ley aprobados por el Congreso.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se aprobará esta indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Errázuriz, para suprimir la sesión de esta tarde.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

—(Durante la votación):

El señor **Morales**. — Yo no tendría inconveniente en ceder mi derecho al honorable señor Lira, señor Presidente, siempre que no se suspendiera la sesión de esta tarde. Deseo abordar otros temas. En consecuencia, pediría quedar inscrito para la sesión próxima y de ese modo mi derecho quedaría en poder del honorable señor Lira. Pero para eso sería necesario que esta indicación no se aprobara o se retirara. Si se continúa votando, voto que no.

El señor **Errázuriz**. — En vista de lo manifestado por el honorable señor Lira Infante, retiro mi indicación, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda retirada la indicación.

En consecuencia, queda inscrito en primer lugar el honorable señor Lira Infante; en seguida el honorable señor Morales;

y en tercer lugar el honorable señor Errázuriz.

El señor **Errázuriz**. — Preferiría quedar inscrito para el martes próximo, porque hoy día no alcanzaría a desarrollar mis observaciones.

El señor **Azócar**. — Si no hubiera nada apremiante que tratar en seguida, podríamos continuar ahora este debate.

El señor **Maza**. — Hay acuerdo para destinar cuarenta minutos a tratar de solicitudes particulares.

El señor **Guzmán**. — Yo desearía quedar inscrito para hablar en los Incidentes de una sesión de la semana próxima.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedaría inscrito Su Señoría para la sesión del martes próximo, a continuación del honorable señor Errázuriz.

El señor **Azócar**. — Yo quisiera quedar inscrito para el miércoles.

El señor **Venegas**. — Yo también, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedarían inscritos Sus Señorías para la sesión matinal del miércoles próximo.

El señor **Secretario**. — Quedarían, en consecuencia, inscritos, los honorables señores Lira Infante, Morales, Errázuriz, Guzmán, Azócar y Venegas, a partir desde la sesión de esta tarde.

¿El honorable señor Azócar quiere hablar precisamente el miércoles próximo?

El señor **Azócar**. — Sí.

El señor **Guzmán**. — Y yo el martes en la tarde.

El señor **Durán**. — ¿Estamos en votación?

El señor **Secretario**. — No, honorable Senador.

HUERTOS OBREROS Y FAMILIARES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continuaremos tratando el proyecto relativo a los huertos obreros, cuya discusión quedó muy avanzada en la sesión de ayer.

El señor **Secretario**. — Está en discusión el artículo 8.º

Ha pasado a ser 7.º, redactado en la siguiente forma:

“Artículo 7.º Los huertos obreros y los huertos familiares deberán establecerse en grupos no inferiores a veinte”.

El señor **Maza**. — También procede el rechazo de esta modificación de la Honorable Cámara como consecuencia de lo que aprobó el Honorable Senado. Debe ser desechada.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se dará por desechado el artículo propuesto por la Honorable Cámara de Diputados.

Acordado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 9.º En las agrupaciones, deberá consultarse siempre un mínimo de un veinte por ciento del espacio total destinado al urbanismo comprendiendo el sitio suficiente y apropiado para plaza, escuela, campo de deportes, etc.

Los gastos generales de urbanización de las agrupaciones, como calles, plazas, construcciones para las instalaciones de servicios comunes, alcantarillado, agua potable luz, fomento agropecuario, y todas aquellas que tiendan a cumplir la función social que se persigue, tales como asistencia y bienestar sociales, educación, deportes, culturización, etc., serán de cargo del Estado, sin costo alguno para los adquirentes”.

Este artículo ha sido suprimido por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Maza**. — Fué agregado a indicación del honorable señor Durán. Tiende a que los gastos de urbanización que reglamenta, sean de cargo fiscal. Habría que mantener este artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente se mantendrá el acuerdo del Honorable Senado. En consecuencia, se desecharía la supresión propuesta por la Honorable Cámara de Diputados.

Acordado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 10. Durante los cinco primeros años, cada agrupación funcionará bajo la dirección de un

Ingeniero Agrónomo y demás técnicos especialistas y prácticos agrícolas que sean necesarios para la enseñanza de los interesados y buena marcha de la agrupación. Al término de este plazo, sólo persistirán el Ingeniero Agrónomo y los servicios indispensables de vigilancia y control de la agrupación, hasta la total extinción de la deuda de la agrupación.

La Honorable Cámara de Diputados propone suprimirlo.

El señor **Maza**. — Voy a pedir que se mantenga este artículo, porque en él se establece que las actividades de las agrupaciones de huertos o jardines que se formen, sean dirigidas por técnicos, para enseñar a la gente el cultivo de la tierra. Me parece indispensable, para que surjan estos huertos, que sean técnicos quienes los dirijan. Por esta razón, pido que se deseche la modificación de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se acordará mantener el artículo.

Acordado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 11. Son aplicables a los huertos obreros, huertos familiares, jardines obreros, jardines familiares, y pequeñas industrias caseras, en lo que no sean contrarios a la presente ley, los beneficios de las leyes números 5,579, de 26 de enero de 1935; 5,950, de 8 de octubre de 1936; 6,290, de 30 de septiembre de 1938; 6,334, de 28 de abril de 1939; 6,382, de 5 de agosto de 1939, decretos con fuerza de ley número 33, de 12 de marzo de 1931, y número 596, de 14 de noviembre de 1932”.

Pasa a ser 8.º

La parte inicial de este artículo se ha redactado en la siguiente forma: “Son aplicables a las Cooperativas de los huertos obreros, huertos familiares y pequeñas industrias caseras, en lo que no sean contrarios a la presente ley, . . . etc.”.

El señor **Maza**. — Habría que desechar esta modificación como consecuencia de los acuerdos adoptados anteriormente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay oposición, daré por desechada esta modificación.

Desechada.

El señor **Secretario**.— Artículo 12. Los huertos y jardines obreros y familiares que establezcan otras instituciones, deberán sujetarse a las normas señaladas por la presente ley.

La Cámara de Diputados dice: Artículo 12. Ha pasado a ser 9.o

Se ha eliminado la expresión “y jardines”; y se ha reemplazado la palabra “señaladas”, por esta otra: “establecidas”.

El señor **Maza**.— La primera modificación habría que desecharla; en cuanto a la segunda, como mejora la redacción del artículo, convendría aceptarla.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no se pide votación, daré por desechada la primera modificación y por aprobada la segunda.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Artículo 13. Podrán acogerse a la presente ley las personas que trabajen independientemente, y cuya renta no sea inferior a la que percibe un obrero o un empleado.

Asimismo, los obreros y empleados que sean imponentes en las diversas Cajas de Previsión Social, podrán emplear sus fondos acogiéndose a la presente ley.

La Cámara de Diputados dice: Artículo 13. Ha pasado a ser artículo 10.

En el inciso primero se ha reemplazado la expresión “inferior”, por esta otra: “superior”.

En el inciso segundo se ha suprimido la expresión “Asimismo”; iniciándose, en consecuencia, este inciso con la expresión: “Los obreros... etc.”

El señor **Maza**.— La segunda modificación no tiene, en realidad, importancia. En cuanto a la primera, es de fondo y se refiere a las personas que pueden aspirar a los huertos obreros y familiares. Creo que hay conveniencia en mantener lo aprobado por el Senado en este artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si le parece al Honorable Senado, daré por desechada la primera modificación y por aprobada la segunda.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Artículo 14. Para los fines de la presente ley, la Caja adquirirá en propuestas o subasta pública, o en su defecto en compra directa los terrenos necesarios.

El precio de adquisición de los terrenos no podrá exceder en más de un 10 por ciento del avalúo fiscal que rija o del que se practique por la Dirección General de Impuestos Internos, a petición del interesado, si éste encuentra insuficiente el que figure en el rol. Este avalúo modificado será el que rija hasta el nuevo rol general para el pago de las contribuciones.

Para las compras directas que haga la Caja de los terrenos necesarios, se necesitará el acuerdo del Consejo tomado por los dos tercios de sus miembros, en reunión a la que se citará especialmente.

La Cámara de Diputados dice: Artículo 14.

Ha pasado a ser 11.

En el inciso final se ha substituído la expresión “reunión”, por “sesión”.

El señor **Maza**.— Tiene toda la razón la Cámara de Diputados.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no se pide votación, daré por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— “Artículo 15. La Caja podrá reconocer las obligaciones hipotecarias que graven los terrenos que adquiriera, pero deberá cancelarlas totalmente antes de hacer la división de ellos. Los acreedores hipotecarios deberán aceptar el pago de sus créditos, aunque no hayan vencido los plazos estipulados en sus contratos”.

¡No hay modificaciones.

“Artículo 16. Los que reciban de la Caja un huerto o jardín obrero o familiar, sólo tendrán derecho a que se les otorgue título definitivo de propiedad una vez que hayan amortizado el cincuenta por ciento del precio.

El Consejo de la Caja podrá excluir al beneficiario de uno de esos predios que carezca de título definitivo, en el caso que su comportamiento resulte censurable o molesto para sus vecinos.

En estas exclusiones el Consejo procederá administrativamente sin forma de juicio; y tomará, del mismo modo, inmediatamente posesión del predio y podrá disponer de él sin más trámite, quedando a salvo a la persona excluida el derecho para reclamar, además de la devolución de los abonos efectuados, una indemnización por las mejoras útiles y necesarias que hubiese hecho a su costa y con autorización de la Caja.

El título provisional de uno de estos huertos o jardines es intransferible. Si el dueño no pudiere continuar en el predio, éste volverá a poder de la Caja, como en el caso del inciso anterior".

El artículo 16 pasa a ser artículo 13.

En el inciso primero se ha eliminado la expresión "o jardín"; y se ha reemplazado la frase: "cincuenta por ciento del precio", por esta otra: "veinte por ciento del predio".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión las modificaciones.

El señor **Maza**.— La primera modificación hay que rechazarla como consecuencia de lo ya acordado. Aceptaría la segunda, porque en la práctica significará un beneficio para los aspirantes a poseedores de huertos obreros o familiares; pero debe decirse "precio" y no "predio". Si se ha usado esta última palabra tiene que ser por un error de copia en el oficio.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por desechada la primera modificación y por aprobada la segunda.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El inciso segundo ha sido redactado en la siguiente forma:

"El Consejo de la Caja podrá con la mayoría de dos tercios de sus miembros, excluir al beneficiario de uno de estos predios que carezca de título definitivo, en el caso que su comportamiento resulte censurable o molesto para sus vecinos y no hubiere atendido al requerimiento escrito que se le haya hecho por el mismo Consejo

con tres meses de anticipación a la fecha del acuerdo".

El señor **Maza**.— Creo que la modificación es aceptable, porque mejora el proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— En el inciso tercero se han eliminado las palabras finales: "y con autorización de la Caja".

En el inciso cuarto se han suprimido las palabras "o jardines".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

El señor **Maza**.— Creo que la primera modificación debería ser aprobada; pero la segunda debe desecharse, como consecuencia de los acuerdos anteriores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada la primera modificación, y por desechada la segunda.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.— El artículo 17 ha pasado a ser 14.

Se han eliminado, en el inciso primero, las palabras: "y jardines".

El señor **Maza**.— También, como consecuencia de los acuerdos anteriores, debe desecharse.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por desechada la modificación.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.— El artículo 18 pasa a ser 15.º

Se ha agregado al final de este artículo, reemplazando el punto (.) por una coma (,) la siguiente frase: "o de compromisos contraídos con autorización de la Caja".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

El señor **Maza**.— Creo que debe ser aceptada la modificación, porque mejora la situación.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— "Artículo 19. La aplicación de esta ley estará a cargo de un Departamento Técnico Agrícola, dependiente de la Caja de la Habitación, cuyo Jefe deberá ser Ingeniero Agrónomo.

El actual personal del Departamento Agrícola de la Caja de la Habitación pasará a formar parte de ese Departamento.

El Departamento Técnico Agrícola podrá destinar anualmente hasta un 5 por ciento de sus fondos, para los gastos que demanden los sueldos, gratificaciones, instalaciones, fomento, etc., que exija la buena marcha del servicio y la aplicación de esta ley".

La Cámara de Diputados ha introducido a este artículo las siguientes modificaciones:

Pasa a ser 16.

En el inciso primero se ha suprimido la frase "dependiente de la Caja de la Habitación". Al final de este inciso, substituyendo el punto (.) por una coma (,) se ha agregado lo siguiente: "el que por derecho propio y con voz y voto podrá asistir al Consejo Superior de la Caja de la Habitación Popular".

A continuación se ha consultado el siguiente inciso nuevo, que pasa a ser segundo:

"El Departamento Técnico dependerá de la Caja de la Habitación Popular".

El inciso tercero, que pasa a ser cuarto, se ha redactado en la siguiente forma:

"El Consejo de la Caja de la Habita-

ción Popular podrá destinar anualmente hasta un 5 por ciento de los fondos del Departamento Técnico Agrícola para los gastos que demanden los sueldos, gratificaciones, instalaciones, fomento, etc., que exija la buena marcha del servicio y la aplicación de esta ley".

A continuación de este artículo se ha consultado el siguiente nuevo, que pasa a ser 17:

"Artículo 17. Serán aplicables a las operaciones que autoriza esta ley, en lo que no le sean contrarias, todas las disposiciones legales que rigen la Caja de la Habitación Popular".

El señor **Maza**.— Considero que las modificaciones hechas al inciso 1.º deben ser desechadas.

La primera de ellas es sólo cuestión de orden, lo que no tiene mayor importancia. La segunda modificación tiene importancia. En efecto, la Cámara de Diputados desea que el Jefe del Departamento Agrícola forme parte del Consejo.

Según la ley, ya aprobada, el Departamento Agrícola, como su nombre lo indica, es una Sección de la Caja, y su jefe es un funcionario de ésta. El Honorable Senado desechó una indicación análoga que aquí se formuló, y en la que se pedía que dicho jefe formara parte del Consejo.

Por mi parte, no creo sea conveniente que un empleado subordinado del Consejo, forme parte del mismo, y de ahí es que considere que debe ser desechada la modificación hecha por la Cámara de Diputados.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay inconveniente, daré por desechadas estas modificaciones introducidas por la Cámara.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El inciso tercero, ya leído, y que pasa a ser cuarto, se ha redactado en la siguiente forma:

"El Consejo de la Caja de la Habitación podrá destinar anualmente hasta un 5 por ciento de los fondos del Departamento Técnico Agrícola para los gastos que demanden los sueldos, gratificaciones, instalaciones, fomento, etc., que exija la buena

marcha del servicio y la aplicación de esta ley”.

El señor **Maza**. — La modificación hecha por la Honorable Cámara de Diputados es en reemplazo del actual inciso 3.º y creo que está mejor como lo ha despachado la Honorable Cámara.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada la modificación de la Honorable Cámara.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — A continuación de este artículo se ha consultado el siguiente nuevo, que pasa a ser 17.

“Artículo 17. Serán aplicables a las operaciones que autoriza esta ley en lo que no le sean contrarias todas las disposiciones legales que rigen la Caja de la Habitación Popular”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Maza**. — Creo que es conveniente esta modificación, para que haya un solo sistema legal que rija todo lo que depende del Consejo de la Caja de la Habitación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada esta modificación de la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Artículo 20. Pasa a ser 18.

En el inciso segundo, se ha reemplazado la frase que dice: “por estos préstamos cobra la Caja de la Habitación”, por esta otra: “autoriza la ley de la Caja de la Habitación Popular”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Maza**. — Creo que también hay conveniencia en aceptar esta modificación, porque mejora la ley.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se aceptará esta modificación.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El artículo 21, ha pasado a ser 19, sin modificaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — queda terminada la discusión del proyecto.

CONDONACION DE INTERESES PENALES A DEUDORES MOROSOS DE CONTRIBUCIONES

El señor **Lira Infante**. — Yo haría indicación para que pasáramos luego a tratar de solicitudes particulares, de modo que podamos terminar la sesión un cuarto de hora antes de la reglamentaria, porque hay que volver a las tres para una sesión de la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se constituirá la Sala en sesión secreta.

El señor **Morales**. — ¿Qué proyecto es el que sigue?

El señor **Secretario**. — El que aumenta los sueldos del personal de Sanidad; pero el señor Ministro no está presente.

El señor **Morales**. — ¿Y el proyecto que condona intereses penales a deudores morosos de contribuciones?

El señor **Secretario**. — Es el que sigue.

El señor **Morales**. — ¿No podríamos tratarlo en seguida?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se tratará este proyecto.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El proyecto a que se acaba de referir el honorable señor Morales es el relativo a condonación de intereses penales a los deudores morosos de contribuciones fiscales o municipales.

Dice el proyecto:

“Artículo 1.º Los deudores morosos de contribuciones e impuestos fiscales o municipales devengados hasta el 30 de junio de 1940, podrán cancelar estas obligaciones hasta el 31 de diciembre del mismo año, sin otra sanción por concepto de multas e intereses penales, que el interés de ocho por ciento (8%) anual correspondiente al tiempo de la mora.

Artículo 2.º Los juicios o ejecuciones que se hubieren iniciado por cobro de contribuciones e impuestos se suspenderán mientras dure la vigencia de la presente ley.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Lafertte**. — ¿No hay informe de Comisión?

El señor **Secretario**. — No, señor Senador.

El señor **Maza**. — ¿Qué número tiene el Boletín impreso?

El señor **Secretario**. — 10,750, señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Este proyecto ¿tiene origen en algún mensaje del Ejecutivo?

El señor **Secretario**. — El origen de este proyecto es una moción del honorable Diputado don Carlos Acharán Arce.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Hubo informe de Comisión en la Honorable Cámara de Diputados?

El señor **Secretario**. — No, señor Senador; fué eximido del trámite a Comisión.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Siempre he sido contrario a estos proyectos, como lo he dicho muchas veces, porque producen la desmoralización entre los buenos contribuyentes. Nadie va a tener interés en pagar oportunamente sus contribuciones, si está seguro de que, cada cierto tiempo, se dictan leyes de esta naturaleza, que condonan los intereses penales a los morosos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

De manera que daré mi voto negativo al proyecto.

El señor **Morales**. — Este proyecto, mal llamado de condonación de intereses a deudores morosos, no tiene por objeto condonar intereses, sino rebajar el interés penal que la ley indica, a un 8 por ciento anual. Esto significa para los contribuyentes una facilidad de pago, y significa, además, para el Estado poder recoger, en un plazo más o menos breve, el valor de las contribuciones de los que no han podido pagarlas, porque la verdad es que hay recargos considerables de impuestos tanto en el complementario, como de bienes raíces, y hay muchos propietarios, sobre todo en fiél pagar oportunamente estos impuestos.

Se debe a esto, más que a mala voluntad del contribuyente para pagar las contribuciones dentro de los plazos que señalan las leyes,

No se trata de una facilidad para los malos contribuyentes, sino para los pequeños propietarios o pequeños comerciantes que, debido a malos negocios u otras circunstancias, no han podido cumplir oportunamente sus obligaciones tributarias. Y al mismo tiempo se da a las arcas fiscales una posibilidad de incrementar sus entradas, pues se pone a esta gente en situación de poder solventar sus deudas.

Este es el objeto del proyecto que tuvo su origen en una moción de un honorable Diputado. Tiende a beneficiar tanto al interés general del Estado como a los pequeños propietarios y comerciantes.

El señor **Urrutia**. — En este proyecto, como en otros semejantes, se ha olvidado una disposición de la ley Kemmerer, según la cual cuando se resta una entrada al Fisco debe proveerse al mismo tiempo, a su reemplazo, a fin de evitar los déficits presupuestarios, por pequeños que sean.

El señor **Maza**. — ¿Están consultadas estas sumas en el Cálculo de Entradas?

El señor **Urrutia**. — Es indudable que deben estarlo.

El señor **Maza**. — Yo entiendo de otra manera la disposición a que ha ludido el honorable Senador. Creo que ella se refiere a la supresión de una contribución existente, que está considerada en el Cálculo de Entradas. Al suprimir esta contribución habría obligación, de acuerdo con la ley Kemmerer, de reemplazar esa entrada.

Pero en este caso se trata de gente que se atrasó en el pago de contribuciones y a quienes, por este motivo, se les impone una serie de otros pagos y gastos: receptores, costas, intereses penales, etc. que llegan a un 18 o un 12 por ciento.

Este proyecto establece la rebaja de los intereses penales a un 8 por ciento, es decir, rebaja estas entradas extraordinarias creadas por la mora en el pago.

El señor **Lira Infante**. — Y, además facilita el pago.

El señor **Morales**. — Esas entradas no pueden estar tomadas en cuenta en el Presupuesto.

El señor **Urrutia**. — Voy a continuar. Está claramente expresado en los fun-

damentos que sirvieron para dictar la ley a que me he referido, que si disminuye una entrada que corresponde al Estado, debe reemplazarse por otra. Sin duda esta disposición es sana, porque el camino inverso llevaría a suprimir cualquiera contribución, lo que influiría en el desarrollo del Presupuesto. Sólo he querido hacer notar esta disposición de la ley Kemmerer, que ha sido constantemente atropellada, como muchas otras de ella, a pesar de ser una disposición que está vigente en la ley 4.520. Por lo demás, se comprende que cualquiera suma que se reste a las entradas fiscales en el déficit constante en que vive este régimen, tiene que ser reemplazada por otra. Deseaba dejar testimonio de esta circunstancia y, en ningún caso, oponerme al despacho del proyecto.

El señor **Morales**. — Aquí no se suprime una entrada a las arcas fiscales.

El señor **Urrutia**. — ¿Se aumenta, entonces...?

El señor **Morales**. — Tampoco. Hay un término medio.

El señor **Urrutia**. — No hay término medio en estas cosas.

El señor **Morales**. — Se deja tal como está.

El señor **Urrutia**. — En el Cálculo de Entradas figuran las contribuciones no recibidas.

El señor **Morales**. — ¿Con intereses penales?

El señor **Urrutia**. — Sí, señor Senador.

El señor **Alessandri**. — Se hace un cálculo problemático.

El señor **Morales**. — Resolveríamos el problema, rebajando el interés penal.

El señor **Lira Infante**. — En todo caso, señor Presidente, haría indicación para seguir tratando este proyecto y no pasar a ocuparnos de solicitudes particulares hasta terminar el despacho de este asunto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La discusión parece estar agotada.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

El señor **Urrutia**. — Con mi voto en contra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Y con el mío, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobado en general el proyecto, con el voto en contra de los honorables señores Urrutia y Rodríguez de la Sotta.

El señor **Figueroa Anguita**. — Yo me voy a oponer, señor Presidente, a que entremos a la discusión particular del proyecto. Conviene conocer la opinión del señor Ministro de Hacienda al respecto. Este proyecto no tiene informe ni en la Honorable Cámara de Diputados ni en el Honorable Senado, de modo que lo estamos tratando sin saber en cuánto disminuirán las entradas del cálculo correspondiente al año en curso.

El señor **Maza**. — Su Señoría tiene pleno derecho, sin duda; pero debo hacerle presente que se aumentarán las entradas, porque de aquí a diciembre la gente se apurará en pagar, para economizar los intereses, de modo que el Estado va a tener más entradas.

El señor **Figueroa Anguita**. — Si es así, el proyecto se despachará una vez que el señor Ministro de Hacienda confirme el dato.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedará la discusión particular para otra sesión.

SESION SECRETA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

El señor **Gumucio**. — Antes de tratar solicitudes particulares, señor Presidente, rogaría a la Mesa que se diera una orden a la Oficina de Partes para que comunicara a los interesados el resultado de las resoluciones del Honorable Senado en cada caso.

El señor **Maza**. — Es necesario que al recibirse la solicitud, se deje la dirección del interesado.

El señor **Gumucio**. — Porque hay gente que nunca sabe la suerte de su solicitud, sobre todo quienes viven en provincias.

El señor **Lira Infante**. — ¿No se podrían

publicar en la versión oficial las solicitudes despachadas, para que los interesados pudieran imponerse?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No habría inconveniente en publicar la lista.

El señor **Gumucio**. — Pero esta gente va a necesitar estar cinco años leyendo los diarios, todos los días, para imponerse. Sin perjuicio de la publicación en los diarios, la Oficina de Partes debe comunicarles los resultados, cuando se sepan las direcciones. En todo caso, esta Oficina debe tomar la dirección del interesado, sin perjuicio de esa publicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Así se hará.

El señor **Gumucio**. — Que al recibirse

la solicitud, indique el interesado su dirección, advirtiéndosele que debe comunicar también los cambios de dirección. Esto lo hará el que tenga interés; si no tiene interés, sufre las consecuencias.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Así se hará.

El señor **Lafertte**. — Se tomarán ambas medidas.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Sí, honorable Senador.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 12.20 P. M.

—Se levantó la sesión a la 1 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.